



ACTA EXTRAORDINARIA N° 95-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 95-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 1 de marzo del dos mil veinticuatro, a las quince horas de la tarde (03:00 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro ----- **Vicepresidente Municipal** -----

Sonia Segura Matamoros -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez -----

Funcionarios presente: Licda. Inthy Arias Aguilera, Presupuesto, Municipalidad de Osa. -----

AUSENTES: Lic. Jorge Alberto Cole De León (alcalde); Yansi Aguirre Sevilla (regidor suplente), Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica propietaria), Betty Latouche White (síndica suplente), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTICULO III. INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2024. -----

ARTICULO IV. APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2024. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita a la regidor suplente Lorenzo Ibarra Bustos, realice la oración. -----

ARTICULO III. INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2024. -----

La Licda. Inthy Arias Aguilera, Presupuesto, Municipalidad de Osa. -----

CHP N° 01-2024

Ciudad Cortes, 29 de febrero 2024

REUNIÓN COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Tema: Presupuesto Extraordinario N° 01-2024

Miembros Comisión: Mediante Transcripción-PCM-N° 25-2020-2024, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según lo que establece el artículo 49° del Código Municipal, la cual está integrada por los siguientes Regidores Propietarios:

Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez, Tairis Chavarría Vargas, Damaris Guadamuz Castro Sonia, Segura Matamoros

Departamentos de acompañamiento: Jefe Área Financiera Administrativa,

Fecha: 29/02/2024. **Lugar:** Sala Reuniones Oficina Alcalde, Municipalidad de Osa **Hora inicio:** 09:30 a.m. **Hora Final:** 10:15 a.m.

Miembros Comisión participantes: Joaquin Porras Jimenez; Alfredo Soto Elizondo; Damaris Guadamuz Castro; Sonia Segura Matamoros; -----

• **Otros participantes:** Freddy Zúñiga Artavia; -----

Objetivo Reunión: Conocer por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, según el siguiente detalle:





Temas Tratados:

- 1. Conocer y aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, según la propuesta presentada por la administración el 27 de febrero 2024 y los respectivos cuadros, anexos y justificaciones, mediante oficios DAM-0119-2024 y PGP-23-2023, la cual asciende a un monto ¢ 1.735.748.114,03 (mil setecientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento catorce colones con 03/100).
- 2. Conocer y aprobar el detalle del Presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, correspondiente a los recursos de la Ley N° 8114, según ajuste final propuesto.
- 3. Conocer y validar el presupuesto Plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

Acuerdos Tomados:

Punto 1: Primeramente, se explica por parte de la Jefe de Área Financiera Administrativa, que el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, presentado el 27 de febrero 2024, incorpora todos los recursos conocidos inicialmente por los miembros del Concejo en las dos sesiones donde se expuso por parte de la encargada de presupuesto y algunos entes técnicos y que adicionalmente, se incorporan recursos del superávit de la Ley N° 8114, por un monto de ¢ 394.940.590,36, según Transcripción N° 06-2024 de la Junta Vial Cantonal de los cuales un monto de ¢ 383.765.557,20 se asignaron a los siguientes proyectos nuevos :

Alcantarilla de Cuadro	Construcción de alcantarilla de cuadro de cuatro celdas en el camino 6-05-008 Ojochal	-	Obra por contrato	120	jun-24	¢250,000,000.00
Asfaltado	Colocación de carpeta asfáltica en camino 6-05-006 Tres Ríos, Ciudad Cortés	2.600	Obra por contrato	15	jun-24	¢118,838,150.20
Losa de Concreto	Construcción de losa de concreto en el plantel/taller de la UTGV	-	Obra por administración	60	jul-24	¢14,927,407.00

La diferencia de ¢ 11.175.033,16 se incorporó al proyecto Colocación de carpeta asfáltica en 6-05-269 San Juan, Sierpe para un total de dicho proyecto ¢ 47.175.033,16

Después de discutir y analizar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, según la explicación en dos sesiones de trabajo, el mismo se ajusta a las planes y necesidades del Cantón, mismo que se aprueba por parte de la comisión, con sus respetivos, anexos, cuadros y justificaciones.

Punto 2: Se conoce la Transcripción N° 06-2024 de la Junta Vial Cantonal, donde se aprueban los recursos de la Ley N 8114, el cual se asignó de acuerdo con lo priorizado en el Plan quinquenal, mismo que se aprueba por parte de la comisión.

Punto 3: Se conoce el presupuesto Plurianual y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la República, misma que se aprueba por parte de la comisión.

Por lo anterior la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, el cual incorpora recursos de la Ley N° 8114 y el Plan Anual Operativo, el Presupuesto Plurianual y sus respectivos cuadros y anexos, por un monto total de monto ¢ 1.735.748.114,03 (mil setecientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento catorce colones con 03/100), el cuales se ajustas a los planes municipales, y las necesidades del Cantón de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como la aprobación de las proyecciones del presupuesto plurianual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP y la guía interna de requisitos.

Se concluye la comisión de hacienda al ser las 10:15 a.m. del día 29 de febrero 2024.

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras, y los que nos siguen por las redes, este es el informe de nosotros, no financiero, es el informe de nosotros presentamos junto con, nos hicimos acompañar con el departamento financiero y el departamento legal y el señor alcalde, entonces ahora lo que procede es, usted como presiente someter a votación el informe de comisión.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo:

Ah, el informe de comisión solamente. Tairis.

La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas:

Si muy buenas tardes, bienvenidos, bueno hoy no veo gente del público, yo ayer no asistí a esa comisión, pero igualmente me voy a acoger a lo que ustedes están votando ahí, voy a acogerme al criterio de la comisión que vino, pero si me gustaría con respecto a este el asfaltado de la carpeta que se va a hacer en Tres Ríos, ¿Cuánto es ese monto?

La Licda. Inthy Arias Aguilera, Presupuesto, Municipalidad de Osa.

Ya le digo, ciento dieciocho millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta colones con veinte céntimos.

La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas:

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Okey, eso es una de las cosas que , igual no lo voy a meter entre el voto, pero si me gustaría tener un informe, no se quien lo maneja, de que dirección se le dio a esos fondos que se supone que el señor que vino acá, vino a hablar de que ya estaba terminado el proyecto, entonces a mí si me gustaría tener un informe, para el otro miércoles sobre eso, porque estos ciento dieciocho millones es bastante dinero como para justificárselo nosotros como regidores, yo que voy a hacer un voto a la gente verdad, porque son fondos públicos, si me gustaría ese criterio, que venga un criterio técnico que me diga en que se gastaron los cuatrocientos y resto de millones o fue que hizo falta meter esos ciento dieciocho millones, pero que haya una justificación real verdad. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Vamos a aclarar eso Tairis y gracia por poner esa información sobre la mesa, yo, me tome también el tiempo necesario para investigar o averiguar, investigar no, porque en realidad todo lo que se ve aquí es con gran transparencia, pero un adelanto, simplemente un adelanto, paraque quede claro, el señor que vino de Coronado, de Tres Ríos, el tuvo un error a la hora de informar, los montos que el manejo aquí en el Concejo no son los que se invirtieron, ni los que se manejaron, entonces se le ha solicitado por medio del alcalde e inclusive ayer en la comisión con doña Damaris y mi personas, le hemos solicitado para que todo quede con la transparencia que ocupa el cantón de Osa y todo este concejo municipal, que venga este miércoles a exponer de nuevo y a aclarar, hacer público que lo que el dijo fue un error de apreciación, pero bueno, si usted lo quiere por escrito se le va a dar, no solo se le va a dar, el se comprometió a venir el próximo miércoles, el señor se llama, si no estoy mal, se llama Diego Araya. -----

La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas: -----

Si, en realidad esta muy bien, me parece que hayan metido ese punto ayer, pero a mí si me gustaría ver un informe sobre las obras que se realizaron en ese sector, no el señor, el señor vino primero y expuso y ahora viene y justifica, entonces, si me gustaría de ingeniero, de aquí, por cuanto se hizo y toda la justificaciones del caso, no del señor, porque el señor vino y dijo una cosa, ahora viene y dice otra cosas, yo me quedo con el criterio técnico del ingeniero. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Muy bien, me parece muy bien lo que está usted expresando, pero yo me tome el tiempo, te voy a dar ese folleto, donde está todo totalmente especificado, la obra, la inversión, que se invirtió, cuanto se invirtió, en que se invirtió y fue un convenio del MOPT-BID también, le voy a entregar este documento que lo pedí hoy casualmente, porque yo sé que había esa, esa... -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----

No don Alfredo, pero sí que quede muy claro, que en el caso que él no viniera, también hay que aclarar porque como que se hizo una atmosfera alrededor, en especial en la parte ejecutora que es la administración, con los recursos, porque en realidad la gente tiene que darse cuenta también que fue un error de lo que él externo aquí, que él dijo que eran cuatrocientos cincuenta y uno millones, por ahí anduvo la inversión y al final de cuentas no es tan cierto, porque hay fotos donde dice que son trescientos cuarenta y nueve, pero en dólares, que eso en colones son ciento cincuenta y resto de millones lo que se invirtió, no son cuatrocientos y resto de millones, si no son ciento cincuenta y resto de millones lo que se invirtió en la carretera, entonces en la placa está en la entrada ahí, dice el monto, don trescientos cuarenta y resto de mil de dólares, pero es bueno aclararlo, poque al final de cuentas la gente se pregunta y en que invirtieron cuatrocientos y resto de millones en una carretera tan pequeña. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Si está bien, es más ahí tiene ella la información. -----

La regidora propietaria, Damaris Guadamuz Castro: -----

Muy buenas tardes, gracias señor presidente por el espacio, buenos saludar a cada uno en sus hogares y a nuestro concejo, gracias joven por el informe, en realidad yo soy una que tengo que agradecer, porque en ese momento condicione mi voto y dije en todo momento, por razones de solidaridad con el pueblo de Ojochal que no estaba de acuerdo con el presupuesto anterior, pero bueno, gracias a Dios ahora las dimensiones son diferentes y siempre y cuando se mantengan los proyectos que ya estaban, nada más la incorporación de este, en cuanto a lo que dice Tairis, bueno tienen razón, una de mis dudas también fue esa, el señor incluso llamo y se disculpó, pero no era con nosotros, en realidad es con la ciudadanía que tiene que disculparse por la interpretación que se dio, es importante si, pedir desde ya que la Unidad Técnica, Joaquín, ese día le acompañe para que manifiesta este situación, para que no queden en el aire esa duda, estamos muy de acuerdo, agradecido porque son proyectos que vienen en este presupuesto para este distrito es muy importante verdad, muchas gracias, buena tardes. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Gracias doña Damaris, creo que el informe es recibido, creo que está claro, más bien agradecerle a los que vinieron y también a Tairis por ese gesto que realmente nos está apoyando en este caso. Entonces sometemos a votación. -----





Una vez leído y analizado el Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. La regidora Tairis Chavarría Vargas indica que ella lo vota bajo el criterio del informe de comisión, porque ella no estuvo presente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTICULO IV. APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2024. -----
DAM-0119-2024

Ciudad Cortés, 27 de febrero 2024

ASUNTO: REMISIÓN DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024

Por medio de la presente, se remite oficio PGP-23-2024, correspondiente a la remisión del Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, para aprobación, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 y Transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal, con la respectiva documentación de respaldo, por un monto total de ¢ 1.735.748.114,03 (mil setecientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento catorce colones con 03/100) Se adjunta, los cuadros de cálculo, anexos, justificaciones, cuadros, anexos, Plan Operativo Anual (POA) y la guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica. Además de la proyección de ingresos y gastos acorde con las proyecciones plurianuales de la gestión financiera, con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional, según lo define la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política. -----

GP-23-2022

Ciudad Cortes, 27 de febrero 2022

Lic. Alberto Cole De León Alcalde Municipal

ASUNTO: REMISION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Por medio de la presente, se remite Presupuesto Extraordinario N°01-2024, para que el mismo sea remitido al Concejo Municipal para si aprobación, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 y transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal específicamente de la Ley 8114/9329 según publicación en alcance 245 del presupuesto de la república, con la respectiva documentación de respaldo, por un monto total del ¢1.735.748.114,03 (mil setecientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento catorce colones con 03/100). El documento presupuestario incluye los recursos provenientes del superávit, para dar ejecución a los proyectos que por alguna razón no fueron ejecutados en el periodo 2023, los cuales cuentan con el aval de planificador institucional y de acuerdo con el Anexo N° 01-2023 del resultado de la liquidación presupuestaria aprobado por el concejo municipal mediante acuerdo N° 3799-2020-2024 y las transferencias a instituciones. Dentro de la documentación se adjunta, justificaciones de ingreso y egreso, cuadros, Anexos, presupuesto plurianual, guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestaria el cual deben cumplir las municipalidades en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones la cual cuales están sujetas a la aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024
JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES ¢ 1.735.748.114,03

Los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 01-2024, ascienden a la suma de ¢ 1.735.748.114,03 (mil setecientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento catorce colones con 03/100), donde se incorporan recursos del superávit, según ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2023 y transferencias de instituciones según el siguiente detalle:

2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	228,969,409.31	17.08
-----------------------	---------------------------	----------------	-------

En la partida de Transferencias de Capital, se incorporan los siguientes recursos de las transferencias;

- Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes correspondiente a ajuste a los recursos de la Ley 8114 / 9329, por un monto de ¢ 228.969.409,00 (doscientos veintiocho



millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos nueve colones con 00/100), ya que las proyecciones que enviaron al momento de la elaboración del presupuesto ordinario 2024, variaron posterior a la presentación y remisión para aprobación, según lo publicados en el Alcance N° 245 a la Gaceta N° 229, del 11 de diciembre del 2023, Poder Legislativo Ley N° 10.427 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico 2023, a continuación se adjunta cuadro de detalle:

Cuadro 01
Recursos Ley N° 8114-9329, Periodo 2023

Table with 2 columns: Detalle, Monto. Rows include Alcance 245, Total asigado Municipalidad de Osa, Incorporado Presupuesto Ordinario 2024, and Diferencias por incorporar.

Fuente: Gaceta 11 de diciembre 2023

Table with 4 columns: Concepto, Fuente, Monto, and Porcentaje. Row for FINANCIAMIENTO with Monto 1,506,778,704.72 and Porcentaje 86.81.

En la partida de Financiamiento se incorporan los siguientes recursos;
• Superávit Libre por un monto de ¢ 617.019.734,87 (seiscientos millones diecisiete mil diecinueve millones setecientos treinta y cuatro colones con 87/100) el cual se compone de todos los recursos de aplicación libre que no se ejecutaron en su totalidad o que ingresaron de mas según lo proyectado, y el ajuste del Anexo N° 01 de la Liquidación presupuestaria 2023, continuación se adjunta cuadro de detalle:

Cuadro 02
Recursos superávit Libre

Table with 2 columns: Detalle, Monto. Rows include Superavit no ejecutado periodos anteriores, Superavit 2023, TOTAL MUNICIPALIDAD, Presupuesto Extraordinario 01-2023, and Saldo.

Fuente: Datos documentos unidad Presupuesto

• También los recursos del superávit específico, por un monto de ¢ 889.758.969,85 (ochocientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y nueve colones con 85/100), mismos que corresponden a recursos del superávit específico, según Liquidación Presupuestaria del periodo 2023, que se requieren para dar continuidad a las obras, proyectos y/o servicios en el periodo 2023, transferencias de ley, así como otras inversiones que se planteen de acuerdo con la disponibilidad de recursos. (Anexo N° 01 liquidación presupuestaria 2023. Se adjunta cuadro de detalle de la partida de Financiamiento.

Cuadro 02

Table with 12 columns: Concepto, Fundamento legal o especial que lo justifica, Artículo que otorga la especificidad, Monto Periodo, Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado, Resultado Especifico acumulado al cierre 2023, PRESUPUESTO ORDINARIO 2023, SALDO, PRESUPUESTO PARTIDAS 0, SALDO, PRESUPUESTO EXT 01, SALDO. Rows include various budget items like Impuesto de Bienes Inmuebles, Junta de registro nacional, etc.

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01- 2024
JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES ¢ 1.735.748.114,03
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ¢ 382.456.501,73
En este programa se incluyen los egresos correspondientes a la actividad 03 Administración e Inversiones Propias y 04 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, los cuales se clasifican de la siguiente manera:
5. BIENES DURADEROS ¢ 183.000.000,00
Actividad 03 Administración de Inversiones Propias ¢ 183.000.000,00
Es esta actividad se incorporan recursos por el monto indicado, en las siguientes subpartidas: -----
5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario, en esta subpartida se incorporan recursos por un monto



de ¢ 12.000.000,00 (doce millones de colones con 00/100), distribuidos según el siguiente detalle:

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, un monto de ¢ 12.000.000,00 (doce millones de colones netos), con el fin de adquirir contenedores, ya que el archivo Municipal, se encuentra con limitantes para la recepción de archivos de las dependencias municipales, la cuales, se encuentran colapsadas en espacio conduciendo a un efecto en cadena que aumenta el riesgo de obstáculos, tropiezos, mal manejo de almacenaje de archivos oficiales, por lo que es urgente la ampliación del espacio para archivo y almacenaje de las unidades de la administración municipal.

5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras, es esta subpartida se incorporan recursos en la cuenta 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras, un monto de ¢ 150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones netos), con el fin de realizar mmejoras y embellecimiento de la imagen del edificio Municipal que incluye mejoras, construcción de parqueo, accesos y ajustes a la infraestructura actual para poder contar con una mejor accesibilidad (ley 7600), también se requiere construir una cerca perimetral que tenga los elementos de seguridad, resguardo de los edificios y bienes dentro de las instalaciones municipales (seguridad en bienes muebles e inmuebles). -----

5.99 Bienes Duraderos Diversos, en esta subpartida se incorporan recursos por un monto de ¢ 21.000.000,00 (veintiún millones de colones netos), para la adquisición de un Software para cumplir con la ley en materia de Manejo de Actas y Acuerdos del Órgano Colegiado y un sistema de Literalidad y Oralidad para cumplir con la normativa vigente, de las sesiones de los órganos colegiados, específicamente el Concejo Municipal, según lo que establece la ley N° 10053 por parte de la Asamblea Legislativa, para mejorar el proceso de control, la cual se aplica a los entes municipales las regulaciones establecidas en el artículo 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, reformados por la ley N°10053 que entró a regir a partir 11 de noviembre 2022, en virtud de lo anterior y en aplicación de lo que indica la Ley, se solicita poder contar con un equipo que dé solución a la literalidad, dado a que las sesiones del concejo muchas veces la participación del público y a la hora de deliberar algún acuerdo, se extienden en el uso de la palabra, esto genera que las actas su confección sea lenta, ya que se debe ser muy preciso con lo que se dice, lo que se transcribe, para generar una buena interpretación, de igual manera el departamento de secretaría de Concejo y el Concejo Municipal, no cuentan con la herramienta para cumplir a cabalidad con lo que se indica en la Ley, en estos momentos la Auditoría Interna de este ayuntamiento, está revisando acta por acta, confrontando con los videos de las sesiones para determinar si se está cumpliendo con la literalidad o no, en algunos casos no se pudo realizar las grabaciones por situaciones que salen del control de este departamento, Oficio ASC-0031-2023.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢ 199.456.501,73**

Actividad 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias **¢ 199.456.501,73**

En la actividad 04 en la partida 6.01 Transferencias Corrientes del sector público, se incorporan recursos por el monto indicado, que se distribuye entre las transferencias que quedaron pendiente de girar a las diversas instituciones con respecto a los ingresos reales del periodo 2023 (ver cuadro N° 01 y Anexo N° 01 liquidación Presupuestaria 2023), además según lo que establece la normativa se incorporan de los ingresos adicionales las transferencias de ley del CONAPDIS. Se incorporan recursos del superávit del Impuesto al cemento Ley N° 7313, por un monto de ¢ 1.065.868,16 (un millón sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho colones con 16/100), para el trámite de devolución, según lo que establece el artículo 17 del Título IV, Ley 9635 y circulares sobre dicha normativa.

CUADRO N°01
TRANSFERENCIAS

4	REGISTRO DE DEUDAS FONDOS Y TRANSFERENCIAS	199,456,501.73
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,456,501.73
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	199,456,501.73
6.01.01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	3,259,630.03
6.01.01.01	Ministerio de Hacienda (ONT)	2,193,761.87
6.01.01.03	Ministerio de Hacienda, Superavit Impuesto Banano, Ley 7313	1,065,868.16
6.01.02	Transferencia Corrientes a Órganos Desconcentrados	6,060,512.20
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3%IBI	2,180,025.28
6.01.02.02	CONAGEBIO 10% Ley 7788	374,745.19
6.01.02.03	Fondo parques nacionales (70% del 90% Ley 7788)	2,360,894.69
6.01.02.04	CONAPDIS	1,144,847.05
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	183,130,284.90
6.01.03.01	Juntas de Educación 10% del IBI	183,130,284.90
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	7,006,074.60
6.01.04.03	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa	7,006,074.60

Fuente: Presupuesto Extraordinario N° 01-2024
PROGRAMA: II SERVICIOS **¢ 328.645.435,28**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



En este programa se incorpora los egresos asignados a los servicios 02 recolección de Basura, 09 Educativos, Culturales y Deportivos, 15 Mejoramiento en ZMT, 16 Deposito y Tratamiento de Basura, 26 Control y Desarrollo Urbano y 28 Atención Emergencias, según el siguiente detalle:

1.SERVICIOS **¢ 274.865.435,28**
Servicio 02: Recolección de Basura **¢ 73.007.499,86**

El servicio 02 Recolección de Basura, se incorporan recursos por un monto de ¢ 73.007.499,86 (setenta y tres millones siete mil colones cuatrocientos noventa y nueve colones con 86/100), en la cuenta 1.02.99 Otros Servicios Básicos, que corresponden a recursos del superávit libre que según el artículo 115) del Código Municipal, que pueden destinarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones, para el pago de reajuste de precios, del proceso de contratación N° 2016LA-000001-01 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN RUTA No.1 Y No.2 DEL CANTÓN DE OSA, POR UN PERIODO DE SEIS MESES DEL 2016”De acuerdo con lo solicitado por el contratista, mediante oficio TRANSP-CLS-2023-014. Esto corresponde al servicio 02, el cual se encuentra en proceso de análisis por un profesional externo y avalado por la unidad Responsable, sin embargo, se incluye el monto total solicitado en caso de que proceda.

Servicio 09: Educativos, Culturales y Deportivos **¢ 5.650.000,00**

El servicio 09 Educativos, culturales y deportivos, se incorporan recursos en la partida 1. Servicios, por un monto de ¢ 5.650.000,00 (cinco millones seiscientos cincuenta mil colones netos), que corresponden a recursos del superávit libre que según el artículo 115) del Código Municipal, que pueden destinarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones según el siguiente detalle:

•1.03.01 Información, un monto de ¢ 650.000,00 (seiscientos cincuenta mil colones netos), para contratar espacios informativos y rotulación estratégica en puntos turísticos, con el fin de promocionar la imagen del cantón como destino turístico, así como la coordinación para el desarrollo y ejecución de proyectos que garanticen un mejor bienestar a la ciudadanía del cantón de Osa y visitantes.

•1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas de información, un monto de ¢ 5.000.000,00 (cinco millones de colones netos), para la contratación de los servicios para la reactivación del sitio web turístico fundamental para la promoción del Cantón, lo que contribuye con el desarrollo de la economía y atracción de más inversión a la zona. El sitio web de turismo municipal es una plataforma que promueve la oferta de servicios turísticos del cantón de Osa, así como diferentes destinos de interés cultural y paisajístico, todo esto de manera gratuita. Esta plataforma obtuvo un reconocimiento en el año 2016 por su versatilidad y manera de promover un destino, y al mismo tiempo fungir como plataforma de comercialización entre los visitantes y emprendedores del cantón que se encuentran insertos en el sitio web. Por otro lado, la necesidad de actualizar diferentes herramientas que contempla esta plataforma se requiere de una inversión considerable que permita reajustar los contenidos y ciertas mejoras a esta.

Servicio 15: Mejoramiento de ZMT **¢30.120.547,46**

Se incorporan recursos provenientes del superávit, según el resultado del Anexo N° 01 Liquidación Presupuestaria 2023, en la partida 1 Servicios, por un monto de ¢ 30.120.547,46 (treinta millones ciento veinte mil quinientos cuarenta y siete colones con 46/100), según el siguiente detalle:

•1.04.03 Servicios de ingeniería, por un monto de ¢30.120.547,46 (treinta millones ciento veinte mil quinientos cuarenta y siete colones con 46/100), del superávit de Usos de suelo e inspecciones ZMT, para contratar un profesional en topografía, para levantamiento, generación, digitalización, georreferenciación, dibujo y asistencia técnica en la generación de insumos para los Planes Reguladores y para la coordinación entre la ZMT y la UTGV en cuanto a la certificación de Calles Publicas dentro de la ZMT, con la finalidad de ser facilitadas al MINAE para la generación de modificaciones en las Certificaciones de PNE y que finalmente se puedan ir realizando los ajustes solicitados por la CGR, el ICT y la legislación vigente en los Planes Reguladores existentes. (SZM-28-2024)

Servicio 16: Deposito y Tratamiento de Basura **¢ 19.561.655,53**

En este servicio se incorporan recursos correspondiente a reajuste de precios solicitados a la unidad de gestión ambiental , que corresponden a recursos del superávit libre que según el artículo 115) del Código Municipal, que pueden destinarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones, para el expediente 2021LA-000002-0019400001 “ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°95-2020-2024

Página 8 de 24

DEMANDA, PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA EN EL CANTON DE OSA”: De acuerdo con lo solicitado por el contratista, mediante oficio AOF-038-2023 el monto corresponde a ₡19,561,655.53 (Diecinueve millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco colones con 53/100), el cual se encuentra en proceso de análisis por un profesional externo y avalado por la unidad Responsable, sin embargo, se incluye el monto total solicitado en caso que proceda.

Servicio 26: Desarrollo Urbano **₡118.000.000,00**

En el servicio 26, en la partida 1. Servicios, cuenta 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ₡ 118.000.000,00 (ciento dieciocho millones de colones con 75/100), que corresponden a recursos del superávit, solicitado mediante oficio PDT-20-2024, según el siguiente detalle:

•**Estandarización de datos:** inversión ₡ 22.000.000,00 (veintidós millones de colones netos, con el fin de contratar servicios, para ordenar y referenciar los datos e información geoespacial interna de los departamentos seleccionados en un sistema de información geográfica como primera etapa y con ello, generar nuevos insumos de datos, precisos y exactos, lo cual permita y garantice un uso seguro y ágil de la información con flujos de trabajo más optimizados y estandarizados para desarrollar en esta Municipalidad, además de vincular a los distintos procesos municipales de forma offline y online tanto en funciones de campo como de oficina. Esto permitirá el desarrollo de nuevas etapas a la hora de sumar nueva información, según se requiera. -----

•**Estudios preliminares y consultoría Centro cívico y uso mixto:** Inversión ₡ 96.000.000,00 (noventa y seis millones de colones con 00), el Proyecto conocido como Centro Cívico, está dentro de una Zona de Control Especial en el distrito de Puerto Cortés, la cual ahora que se cuenta con un terreno en el sitio, la administración puede perseguir consolidar la vocación del sector, donde las instituciones del gobierno, como las de este nuevo polo de desarrollo se rijan bajo una planificación urbana en su concepción, como una zona dinámica, mayor seguridad, calidad del medio ambiente natural, que contemple además del uso institucional, salas de exhibición, oficinas, comercio, restaurantes, tiendas, locales para recreación, como una área residencial, es decir, uso mixto bajo el procedimiento ordinario de urbanización o condominización.

•**Levantamiento de datos en sitio y notificación:** Inversión ₡ 21.000.000,00 (veintiún millones de colones con 00/100), con el fin de contratar servicios, el alcance de este proceso permite que se aborden al menos cuatro frentes, relacionados con el levantamiento de datos en sitio, en beneficio de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles por medio de los recibidos de obra, expedientes digitales sobre el estado de los terrenos y su correspondencia con la regulación urbana, identificación de terreno como de sus propietarios para la declaración de bienes inmuebles, identificación de unidades de consumo de los servicios municipales, archivos en formato de un sistema de información geográfico con tabla de atributos y expedientes con los elementos en detalle de lo levantado. Se incluye el servicio de notificaciones masivas, por los medios oficiales que haya declarado el contribuyente o que la normativa permita. En una primera etapa se estaría atendiendo las fincas con el recibido de obra pendiente, en este caso estimando los 48 millones para el levantamiento pertinente, es de indicar que el cantón de Osa cuenta con un aproximado de 28 mil fincas, aunque la atención sería sectorizada y puntualizada según la municipalidad priorice ante sus necesidades administrativas, bajo el fin público que este señale.

Servicio 28: Atención Emergencias **₡ 28.525.732,43**

En este servicio se incorporan recursos provenientes del 3% del superávit libre del periodo 2023 por un monto de ₡28.525.732,43 (veintiocho millones quinientos veinticinco mil setecientos treinta y dos colones netos), en el código 1.08.03, en cumplimiento al artículo 46 bis de la Ley N° 8488. en el Primer Presupuesto Extraordinario 2024, para el Plan de Mantenimiento de Obras del Dique en el Sector de Ciudad Cortés, Proyecto Río Grande de Térraba para el Plan de Mantenimiento de Obras del Dique en el Sector de Ciudad Cortés, Proyecto Río Grande de Térraba. Según las estimaciones de SENARA, el costo total de mantenimiento anual para el año 2024. La ejecución del plan de mantenimiento del dique promueve el buen funcionamiento geotécnico y estructural del dique, el sistema hidráulico del cauce y las descargas de conformidad con el proyecto de protección contra las inundaciones del río Grande de Térraba. Además, el informe del plan de mantenimiento propuesto busca que a través del proyecto se promueva el desarrollo para el cantón de Osa, de manera que se mitigue el riesgo de las inundaciones y que además sirva como un instrumento adicional al plan regulador de la Municipalidad de Osa. **(SGR-012-2024)**

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **₡ 3.343.000,00**



Servicio 09: Educativos, culturales y deportivos:
¢ 3.343.000,00

En este servicio se incorpora contenido en la cuenta 2.99.04 Textiles y vestuario, por un monto de ¢ 3.343.00,00 (tres millones trescientos cuarenta y tres mil colones netos), que corresponden a recursos del superávit libre que según el artículo 115) del Código Municipal, que pueden destinarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones, para la compra de banderas para actividades patrias, actividades navideñas, actividades deportivas y celebración del régimen municipal, con el fin de desarrollar iniciativas que rescaten el legado cultural, histórico, arqueológico y arquitectónico del cantón. La celebración del día del régimen es un evento anual el cual involucra la participación de todos los funcionarios municipales y miembros del Concejo Municipal, así como diferentes agrupaciones de base social del cantón, donde se realizan actividades para fortalecer el trabajo en equipo y la unidad. A su vez, como una forma de conmemorar esta fecha, se le entrega una camisa alusiva a la institución a cada participante. (funcionarios y miembros del Concejo).

5.BIENES DURADEROS
¢ 50.437.000,00

Servicio 09: Educativos, culturales y deportivos:
¢ 7.437.000,00

Es estos servicios se incorporan recursos en la partida 5. Bienes Duraderos, por el monto indicado según oficio DDH-08-2024, en las siguientes subpartidas:

5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario, en esta subpartida se incorporan recursos por un monto de ¢ 7.437.000,00 (siete millones cuatrocientos treinta y siete mil colones con 00/100), que corresponden a recursos del superávit libre que según el artículo 115) del Código Municipal, que pueden destinarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones, distribuidos según el siguiente detalle:

•Se incorporan recursos en la cuenta 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por un monto de ¢ 3.387.000,00 (tres millones trescientos ochenta y siete mil colones netos), requeridos para donación de implementos deportivos que ayuden en los entrenamientos de las atletas de 3 diferentes colegios, quienes de manera conjunta firman documento de remisión al Concejo Municipalidad, el cual indica que durante años el Cantón de Osa se ha dado a conocer por los grandiosos atletas juveniles que han puesto el Cantón en alto, y que estos no cuentan con implementos idóneos que les facilite el entrenamiento, considerando que el deporte es de gran ayuda para nuestra juventud, creando posibilidades de alejarlos de drogas y situaciones difíciles que los asechan día a día; de lo cual como encarga33dos del seguimiento de actividades recreativas y deportivas, se considera de gran importancia poder continuar apoyando este tipo de insumos para seguir colaborando con atletas como los que incluso nos han representado a nivel Centroamericano, se adjunta detalle;

Table with 2 columns: CODIGO / DESCRIPCION and Suma de TOTAL. Rows include 5.01.07, CTP OSA / LPS / LICEO FCA ALAJUELA, DREGT-CTPO-N°0080-2023/Acta Ordinaria 157-2020-2024, and Total general.

En la cuenta 5.01.99 Maquinaria y Equipo diverso, se incorporan recursos por un monto de ¢ 4.050.000,00 (cuatro millones cincuenta mil colones netos), según el siguiente detalle:

a) Compra de chapeadora tipo torito: inversión ¢ 2.950.000,00 (dos millones novecientos cincuenta mil colones neto), ya que es necesario para poder atender espacios públicos (aseo de vías) que intervienen directamente con actividades sociales y deportivas, donde existen zonas verdes que pueden ser mayormente abarcadas mejorando la eficiencia en la cantidad de recursos ya sea humano o combustibles con este tipo de máquinas, por lo que se considera de suma importancia para atender espacios que por el momento no se les da mantenimiento por capacidad, este activo se administraría de forma conjunta con el servicios de Aseo de Vías y Parques.

b) Compra de Equipo, Inversión ¢ 1.100.000,00 (un millón cien mil colones netos), para la compra de equipo profesional y de geoposicionamiento para la promoción y mapeo de destinos turísticos, así como demás labores de la oficina de turismo.

Servicio 26: Desarrollo Urbano
¢ 14.000.000,00

En estos servicios se incorporan recurso en la partida 5. Bienes duraderos, por un monto ¢ 14.400.000,00 (catorce millones de colones netos), que corresponden a recursos del superávit libre que según el artículo 115) del Código Municipal, que pueden destinarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones, distribuidos según el siguiente detalle:

•5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, un monto de ¢ 12.500.000,00 (doce millones quinientos mil colones netos), con el fin de adquirir contenedores, ya que el archivo Municipal, se encuentra con limitantes para la recepción de archivos de las dependencias municipales, la cuales, se encuentran colapsadas en espacio conduciendo a un efecto en cadena que aumenta el riesgo



de obstáculos, tropiezos, mal manejo de almacenaje de archivos oficiales, por lo que es urgente la ampliación del espacio para archivo y almacenaje de las unidades de la dirección de Desarrollo Urbano Rural. -----

•5.01.05 Equipo y programas de cómputo, un monto de ¢ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones netos), En la Oficina de Urbanismo, laboran once personas donde apenas cubren la demanda de trámites en temporada baja, donde 7 trabajan con equipo completo, sin embargo, los demás no tienen equipo o en un estado que podría ser mejor para las labores ordinarias. Una de esas herramientas es el uso de dos Tablet, la cual sea robusta y versátil para el trabajo de campo (realización de valoraciones e inspecciones) y que nos permita contar con el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), Base de Planos, Plataformas que muestren mapas prediales, Sistemas de Información Geográfica, y demás programas municipales necesarios para el proceso de valoración.

Servicio 28: Atención Emergencias ¢ 29.000.000,00

Se incorpora un monto de ¢29.000.000,00 (veintinueve millones de colones netos), provenientes del superávit libre, ya que se necesita recursos de carácter urgente y como prioridad uno. Son las obras de mitigación que se debe de realizar después que tengamos a mano los estudios geotécnicos, del deslizamiento que se le viene dando monitoreo y seguimiento en la comunidad Asentamiento-IDA-Caña Blanca en Palmar Norte. Cabe mencionar que los estudios geotécnicos están siendo gestionado y será pagado con recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para poder contar lo más pronto posible con los resultados y poder dar una solución definitiva al tramo de la vía cantonal afectada. El último Informe Técnico CNE-UIAR-0561-2023, emitido por el MSc. Julio Edo. Madrigal Mora, Geólogo de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), referente al seguimiento y valoración del deslizamiento en el Asentamiento-IDA-Caña Blanca. Debido a las fuertes lluvias a finales del mes de mayo del 2023, no indica que se reactivó la masa del deslizamiento que se generó en octubre-2021, ocasionando una prolongación de la corona y dañando un tramo del camino municipal y tubería de acueductos, además de más agrietamientos al entorno de la explanada de lo que fue una pequeña plaza. Se adjunta el informe técnico para su conocimiento y lo que corresponda (Informe Técnico (CNE-UIAR-INF-0561-2023). Cuando tengamos los estudios geotécnicos nos permitirá conocer cuales obras de mitigación podríamos realizar para evitar que la zona se siga deslizando y además lograr recuperar la franja de calle publica que da accesibilidad a la Zona y al centro educativo de la comunidad” (DDH-08-2024)

PROGRAMA III: INVERSIONES ¢ 1.024.646.177,01

En este programa se incorporan los proyectos de inversión que se financian con recursos provenientes de transferencias de la Ley N° 8114 y recursos del superávit según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2023, según el siguiente detalle:

1.SERVICIOS ¢ 3.250.000,00 -----

03-06-10 Adquisición de Materiales Plancha Multiuso en los Planes de Drake ¢ 200.000,00 -

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 200.000,00 (doscientos mil colones netos) para brindar el servicio de traslado de los materiales a adquirir para el proyecto del indicado, ya que actualmente no se cuenta con un lugar óptimo donde las personas puedan realizar diferentes actividades físicas, en este sector tan lejanos de los centros de los diferentes distritos del Cantón, por lo que se desea aprovechar el espacio físico con que cuenta en esta comunidad, con el fin de aumentar los espacios para fines recreativos, deportivos y socio culturales de esta, con lo cual se pretende motivar a la comunidad mediante el deporte para que aprovechen su tiempo en actividades sanas y adecuadas para el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad en los espacios de recreación física de esta mediante una infraestructura idóneo para futuras actividades recreativas. (DDH-08-2024)

03-06-11 Mejoras Escuela Valle del Diquís y CEN CINAI Dominicalito ¢ 2.700.000,00

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 2.700.000,00 (dos millones setecientos mil colones netos), para los servicios de Pintura Cancha Multiuso Escuela Valle del Diques, este proyecto pretende colaborar con una población estudiantil con alrededor de 402 estudiantes más el personal administrativo, la cual posee espacios deportivos con necesidad de mejora, debido a que, por el uso y efectos del tiempo (ambiental), han ocasionado que se deterioren más en pintura lo que sirve de protección a la estructura deportiva, esto con respecto al pequeño gimnasio escolar, además, de la cancha de fútbol es sumamente necesaria la iluminación, instalando en una primera etapa los postes bases.(DDH-08-2024) -----

03-06-12 Mejoras Escuela agujitas, CURIME Drake y Caña Blanca Palmar ¢ 250.000,00 Se



incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 350.000,00 (trescientos cincuenta mil colone netos), para el traslado de los materiales necesarios para las obras de mejora en las Escuela Agujitas y CURIME Drake. -----

•**Aula y Baños Escuela Agujitas:** La infraestructura del centro estudiantil se encuentra deteriorada según inspección técnica del Ing. de DDH, con una población estudiantil de 76 estudiantes, más el personal del centro, por lo que urge colaboración para renovación de la batería sanitaria que cumpla con la ley 7600, además de un aula ya que la actual es de madera y una pequeña estructura en sócalo, que está totalmente deteriorada y no cuentan con un presupuesto que ampare lo que se requiere, además de ser de poca atención institucional por su ubicación.

•**Batería Sanitaria Escuela CURIME:** La infraestructura del centro estudiantil se encuentra deteriorada según inspección técnica del Ing. de DDH, con una población estudiantil de 63 estudiantes y 9 integrantes del personal del centro, por lo que urge colaboración para renovación de las baterías sanitarias son una estructura independiente pero aledaña al edificio principal. Es una estructura en zócalo. Cuenta con 4 baterías sanitarias adosadas y una pileta al lado, las cuales están en mal estado. Una batería sanitaria es para uso de los docentes. Las otras dos siguientes son para uso de la población estudiantil (una para cada sexo). La última es una ducha actualmente en desuso. Así mismo, para resguardo del centro se requiere colaboración para colocación de una Malla perimetral para evitar el ingreso de animales para lograr cosechar los frutos de nuestra huerta y que los amigos de lo ajeno no logren su objetivo.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 45.558.907,00

03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial ¢ 14.927.407,00

Se incorpora un monto de ¢ 14.927.407,00 (catorce millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos siete colones con 00/100) con el fin de adquirir los materiales necesarios para ejecutar por medio de obra por administración, la construcción de una losa de concreto para el plantel/taller de maquinaria de la UTGV la cual es indispensable para una adecuada funcionalidad de este edificio, esto considerando que por razones presupuestarias no se incorporó dicha obra en la primera etapa del proyecto. (Transcripción 06-2024)

03-06-10 Adquisición de Materiales Plancha Multiuso en los Planes de Drake ¢ 9.690.000,00

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 9.690.000,00 (nueve millones seiscientos noventa mil colones netos) para la compra de materiales a adquirir para el proyecto del indicado, según lo justificado en la página 25. -----

03-06-11 Mejoras Escuela Valle del Diquís y CEN CINAI Dominicalito ¢ 5.151.500,00 -

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 5.181.500,00 (cinco millones ciento ochenta y un mil quinientos colones con 00/100), para la compra de postes de concreto para alumbrado en la Escuela Valle del Diquís, según lo justificado en la página 23 y compra de materiales para el CEN CINAI de Dominicalito, para el centro de atención para la población temprana2 se pretende mejorar la infraestructura actual, el cual está deteriorada, y pone en riesgo el funcionamiento de este. Con la intervención se dará extenderá la vida útil de la edificación que atiende como Centro Comunal de Capacitaciones, Tecnología y Cen-Cinai, en este lugar se realizan actividades de bien común no cuenta con un lugar adecuado para la preparación elaboración y consumo de alimentos que cuente con las condiciones adecuadas tanto de salud como de comodidad lo que pone en riesgo la salud de las personas ya que los alimentos deben ser preparados y trasladados desde otros lugares y se deben consumir en espacios no adecuados.

03-06-12 Mejoras Escuela agujitas, CURIME Drake y Caña Blanca Palmar ¢ 8.885.000,00

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 8.885.000,00 (ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil colones netos), para la compra de materiales necesarios para las obras de mejora en las Escuela Agujitas y CURIME Drake, según lo justificado en la página 10 y 11. -----

03-06-13 Mejoras Cementerio de Cortes, Uvita y Plaza San Josecito ¢ 6.875.000,00 -----

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 6.875.000,00 (seis millones ochocientos setenta y cinco mil colones netos), para la compra de materiales necesarios para mejoras en el cementerio de Uvita, que consiste en mejorar la fachada de dicho cementerio. Además, es prioridad brindar mayor seguridad al inmueble según la ADI de Uvita, quién es la que se encuentra a cargo de este, ya que se encentra en muy mal estado, lo cual hace vulnerable el espacio físico a actos de vandalismo u otros.

5. BIENES DURADEROS ¢ 975.937.270,01

03-02-03 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje ¢ 324.431.696,00





En este proyecto se incorporan recursos por un monto de ¢250.000.000,00 con el fin de ejecutar la construcción de una alcantarilla de cuadro de cuatro celdas en el camino 6-05-008 "Tortuga abajo, depósito El Colono Construcción a Ojochal arriba, calle El Bosque camino principal", dicha obra es indispensable para habilitar un paso definitivo sobre el río Tortuga, ya que el puente anterior fue inhabilitado desde el mes de octubre de 2023 debido a un evento hidrometeorológico y actualmente se encuentra en uso un paso provisional por medio de un vado, el cual se ve seriamente afectado cada vez que se presentan precipitaciones en la zona. Además, se incorpora un monto de ¢50.000.000,00, con la finalidad de mejorar los sistemas de drenaje en el camino según código 06-05-027 Uvita, centro comercial El Domo hasta fin de camino, caseta MINAET (calle Saúl), proyecto que representa una contrapartida del proyecto MOPT-BID. Adicionalmente, en el mismo proyecto se incorporan recursos por un monto de ¢24.431.696,00 con el fin de realizar mejoras en dos puentes localizados en el camino 6-05-102 Palmar Norte, entrada barrio Alemania a quebrada Benjamín, lo cual constituye en ampliación de puente y colocación de barandas. Transcripción 06-2024.

03-02-04 Mejoramiento de Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadoras
¢ 334.550.896.67

Se incorporan recursos por un monto de ¢334.550.896,67, con el fin de ejecutar obras por contrato para la construcción de carpetas asfálticas, tratamientos superficiales bituminosos y mejoramiento de sistemas de drenaje en caminos estratégicos y de gran cantidad de tránsito, los cuales cuentan con las condiciones adecuadas para pasar de superficie de lastre a una superficie mejorada que venga a maximizar la vida útil de estos caminos, con el fin de brindar una mejora calidad de vida a los pobladores y usuarios de estas vías, entre los proyectos incorporados se encuentran los siguientes:

- Camino 06-05-349 CALLES URBANAS CUADRANTES, OJO DE AGUA, SECTOR IGLESIA MONTE DE SIÓN.
- Caminos 06-05-002 (ENT.C.001) ESTADIO CIUDAD CORTES A (ENT.C.094) ESCUELA OJO DE AGUA.
- Camino 6-05-021 CALLES URBANAS – CUADRANTES, PUERTO CORTES. (SECTOR EL ALMENDRO).
- Camino 6-05-021 CALLES URBANAS – CUADRANTES, PUERTO CORTES. (SECTOR EL PRECARIO).
- Camino 6-05-089 (ENT.N.34) LOS ANGELES DE CORONADO A FIN DE CAMINO, COOPEMANGLE, FINCA URIAS PORRAS.
- Camino 6-05-103 CALLES URBANAS – CUADRANTES, PALMAR SUR. (SECTOR TREN).
- Camino 6-05-103 CALLES URBANAS – CUADRANTES, PALMAR SUR. (SECTOR CEMENTERIO).
- Camino 6-05-347 CALLES URBANAS – CUADRANTES, BARRIO PUEBLO NUEVO, SIERPE.
- Camino 6-05-269 (ENTR.C.38) RIO SIERPE, LANCHÓN A (ENTR. C.127) PROGRESO DE DRAKE, IGLESIA CATÓLICA.
- 6-05-006 (ENTR. N. 34) CORONADO, SODA CORONADO A (ENTR. C. 087) TRES RIOS, RIO CORONADO.

Los proyectos para incorporar son los siguientes:

Table with 7 columns: Nombre de la Obra, Descripción, Meta a alcanzar (km), Modalidad de Ejecución, Plazo estimado, Fecha Probable de inicio, Monto Presupuestado. Rows include various infrastructure projects like drainage systems, road improvements, and bridge construction.



03-02-06 Movilidad Peatonal Ley 9976 ¢ 49.162.088,06

Se incorporan recursos en el presente proyecto del superávit libre para obras nuevas de movilidad peatonal, en base a lo que establece la normativa, según el siguiente detalle:

- **Aceras Ojochal:** Vecinos de Ojochal representados mediante la ADI de ese lugar y miembro del Comité de Caminos, solicitaron en sesión ordinaria del día 28/06/2023 atención aceras camino de Ojochal, justificaron la necesidad de la construcción de las aceras y la protección de los peatones, principalmente se pretende resguardar principalmente a población infantil de la Esc. Tortuga abajo siendo esta alrededor de 140 estudiantes, además, de sus acompañantes, y personal de este centro, como parte de la responsabilidad social, colaborativa y cumpliendo con la condición de movilidad peatonal, se estima la Construcción de 400 m de acera costado de la Escuela de Ojochal.

06-05-008	(ENT.N.34) TORTUGA ABAJO, DEPOSITO COLONO CONSTRUCCIÓN	(ENT.C.075) OJOCHAL ARRIBA, CALLE DEL BOSQUE, CAMINO PRINCIPAL DE OJOCHAL
-----------	--	---

Aceras Bahía Ballena: atención a la situación que se presenta en la localidad “Entrada principal al Parque Nacional Marino Ballena (PNMB) del distrito de Bahía Ballena” en el camino 6-05-027 (Ent.N.34) Uvita, Contiguo centro comercial el Domo – Fin de camino Playa Bahía, Caseta MINAET. Con respecto a la propuesta “Promover y dar seguimiento al desarrollo de estrategias de turismo accesible inclusivo articulado en al menos una comunidad que contribuya al desarrollo económico local en el cantón de Osa” solicitud enviada por parte de CONAPDIS - Comisión CCCI Rutas Turísticas Accesibles. Dicho proyecto señala gestionar al menos 200 metros lineales de construcción de aceras con la ley 7600.

Así mismo, dándole seguimiento a la solicitud específicamente del CONAPDIS, en seguimiento al Turismo Accesible, se procedió a realizar valoración por parte de la UTGV, oficio PDI-311-2023, donde se menciona que según inspección efectivamente las aceras que dan acceso al Parque Marino Ballena, se encuentran en mal estado, cabe mencionar que la estructura existente cumplen parcialmente con lo requerido ante la ley 7600 y que además cuenta con su respectivo cordón y caño tipo pecho paloma mismo que podría rescatarse en alguna intervención pues se observa en buen estado, no estando así la acera como tal, pues presenta deterioro en la huella para no vidente (Hechizas)

IMAGEN N° 01

Proyecto: Construcción de Acera Peatonal		Bahía Ballena		Ubicación: Parque Nacional Marino Ballena		GOBIERNO LOCAL	
ACERA		Espesor (m)	0.1	460.00	m2		
Materiales							¢ 4.915.273,16
Cemento				376.66	Sacos	¢ 5.341.00	¢ 2.401.178.18
Arena				21.14	m3	¢ 15.564.00	¢ 350.104.69
Piedra				42.27	m3	¢ 15.000.00	¢ 676.368.00
Perán 2x4"				4.00	und	¢ 10.947.00	¢ 43.788.00
Formaleta 1x4"				6.00	Veras	¢ 2.201.00	¢ 13.566.00
Alfilería 2x3"x4 veras				4.00	Veras	¢ 3.555.00	¢ 14.520.00
Varilla #3wents G40				4.00	und	¢ 1.337.00	¢ 5.348.00
Disco de corte metal 9"				3.00	und	¢ 2.100.00	¢ 6.300.00
Lastre (15cm)				87.75	m3	¢ 15.000.00	¢ 1.404.000.00
CROQUIS Y DETALLE DE ACERAS EN UVITA							
DETALLE DE ACERA							
DETALLE ESQUINA ACERA							

03-02-09 Construcción Puente Peatonal Achicadora y Villa Colon ¢ 75.000.000,00

En este proyecto se incorporan recurso del superávit libre por el monto indicado, para la construcción de las siguientes obras:

- **Adquisición de Estudios Preliminares, Diseños y Reconstrucción del Puente Peatonal sobre Canal de Achicadora, Palmar, Osa, Puntarenas:** Inversión ¢ 35.000.000,00 Se atiende con recursos propios por no encontrarse recursos disponibles de la UTV (8114), por solicitud expresa de la Alcaldía y Concejo municipal, donde en años anteriores se le habían incluido recursos, pero se modificaron para otros proyectos, por lo que se ha solicitado retomar la construcción de puente peatonal de Puente Achicadora camino cód. 6-05-360 en finca 07, el cuál mejoraría el canal comunicación entre esta finca de Palmar y el distrito de Ciudad Cortés. De la información técnica solicitada a la dirección de la UTGV, mediante oficio DDH-021-2023, del cual se Proforma para contratar los “Estudios preliminares, el diseño y construcción del puente peatonal de 30m sobre el canal de la achicadora Distrito Palmar del Cantón de Osa, así como las obras complementarias” cotizada la obra por contrato en ¢35.000.000,00, en el código 5.02.02, según proyectos similares en la UTGV.





- **Diseño y Construcción De Puente Peatonal En Villa Colon:** Inversión ¢ 30.968.629,42 con base a seguimiento de solicitudes de la ciudadanía las cuales ha sido presentadas al Concejo Municipal, debido a la necesidad de un puente en las cercanías de la Escuela de Villa Colón, para lo cual luego de reunión de atención a representantes de esta comunidad, se consideraron inspecciones en el lugar (04/07/2023), adquisición de datos de la UTGV, con los cuales el Ing. de DDH, realizó visita al camino 6-05-177 inventariado, de las cuales se adjunta referencia técnica: "... el río presenta un tipo de suelo limoso, actualmente cuenta con un sistema mecánico para cruzar el cual consiste en una canasta de hierro galvanizado el cual se apoya sobre un cable de tensión que esta soportado sobre dos tubos de hierro anclados al suelo, donde las personas se suben a la canasta y se empiezan a desplazar tirando del cable, estilo polea, el cual representa un peligro para las personas que transitan por el río, especialmente los niños, por lo que se considera darle prioridad ya que con el invierno pueden llegar a suceder accidentes. Vecinos de la zona comentan que ha vivido toda la vida en el pueblo por lo que se le consulto sobre la altura máxima que ha llegado a tener el río, a lo que indica que aproximadamente 1.70 m S.N.P ha sido lo más que ha crecido el río por lo que se va a considerar hacer la base del puente a una altura de 3.25m S.N. P (sobre nivel de piso) para prever futuras crecidas. El río se ubica en el pie de la montaña por lo que es un río que es muy fuerte y al estar cerca de la montaña, los árboles y demás materiales tienden a hacer pequeñas cabezas de agua, sin embargo, al ser tan ancho también se vacía muy rápido, en un periodo de 2 horas.

03-06-09 Obras y Mejoras Parques en el Cantón ¢ 52.329.782,42

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de Parques, por un monto de ¢ 52.329.782,42 (cincuenta y dos millones trescientos ve3ntinueve mil setecientos ochenta y dos colones con 42/100), según el siguiente detalle:

- **Adquisición e instalación de lámparas solares para parques del Cantón de Osa (obra por contrato):** Se pretende recuperar y dar embellecimiento al parque central de Cortes, para el disfrute de los ciudadanos del distrito y los visitantes, durante años se ha tratado de dar un mantenimiento rutinario, pese a ello, se quiere intervenir en la iluminación de este espacio, ya que en las horas nocturnas no hay muy buena visibilidad, por lo que este se convierte en un espacio para antisociales o personas que llegan a consumir alcohol o drogas, por ello la intervención del sistema de iluminación mediante la colocación de lámparas, contribuye a mejorar la visibilidad de este espacio para las horas nocturnas, de esa manera se pueda aprovechar el espacio para el sano esparcimiento de la ciudadanía del distrito y todo aquel que visite el lugar. Cabe mencionar que esto es parte de las funciones y responsabilidades de los servicios comunales, es el rescate, mantenimiento y ampliación de las zonas verdes, y sitios públicos, para el aprovechamiento de estos espacios para la ciudadanía.
- **Adquisición e instalación de césped sintético para el parque central de Ciudad Cortes (obra por contrato).**
Esta unidad continuando con el trabajo de recuperación y mejoramiento de espacios públicos, se va a realizar en conjunto con la anterior contratación la adquisición de césped sintético para que sea colocado en las isletas del parque central de Ciudad Cortes, esto con el fin de mejorar visualmente el área y así mismo generar mejoras en el parque ya que en esas zonas del parque no es posible siembra de césped natural por la cantidad de sombra que generan los árboles y se genera una problemática en el sitio que cuando llueve se ensucia el área de bancas, por lo que para esta unidad es especialmente importante desarrollar este proyecto empro de ofrecer una mejora continua.
- **Adquisición e instalación de parques infantiles "Módulos de Playground" para el Cantón de Osa (obra por contrato):** Como se menciona en el proyecto anterior, la recuperación y búsqueda de espacios para la sana recreación de la ciudadanía del cantón, hacen que los esfuerzos se dirijan a todas las acciones que permitan o fortalezcan esto. Por tal motivo, la compra e instalación de módulos de playground, es una de las acciones inmediatas y que van permitiendo que se exploten mejor las áreas públicas del cantón. Para esto, se pretende instalar en distintos sitios públicos del cantón estas infraestructuras, para que sean aprovechado por la ciudadanía del cantón.

03-06-10 Adquisición de Materiales Planche Multiuso en los Planes de Drake ¢ 110.000,00 -----

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 110.000,00 (ciento diez mil



Página 15 de 24

03-06-16 Mejoras Escuela Valle del Diquís y CEN CINAI Dominicalito ₡ 18.500,00 --
Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ₡ 18.500,00 (dieciocho mil quinientos colones netos), para la compra de equipos para el proyecto, según las justificaciones en la página 10 v 11. -----

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ¢ 4.165.000,00 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil colones netos), para la obra de construcción de malla perimetral de la Escuela Caña Blanca, para poder resguardar y brindar seguridad a los discentes, lo anterior debido a que es una zona alejada del pueblo por lo que por las noches y en días no lectivos es muy fácil el ingreso a la misma. Además, nos resulta importante resguardar equipo tecnológico que se ha adquirido con mucho esfuerzo y también la infraestructura donde reciben clases nuestros niños, y lo más importante, salvaguardar la vida de los niños más pequeños como los de materno y kínder, ya que la estructura del suelo es inestable por estar en una montaña, lo que representa un eminente peligro a estos y equipo para las mejoras en las Escuelas de Aquijitas y CURIME.

Se incorporan recursos del superávit libre, por un monto de ₡ 15.325.000,00 (quince millones trescientos veinticinco mil colones netos), con el fin de fortalecer un costado de la plaza de deportes de la comunidad, con el fin de prevenir un deslizamiento y pérdida de la infraestructura vial de la comunidad, y con ello parte de la plaza de deportes lo que representa un riesgo latente. Sobre este proyecto, se realizó inspección en sitio en conjunto los Ing. Randall Valverde de la UTGV y el Ing. Fallas para evaluar la condición del talud que se quiere intervenir en el camino 6-05-018 comunidad de San Josecito de Uvita e indican según correo electrónico que es recomendable inicialmente atender con un elemento de canalización estas aguas para evitar mayor erosión. Así mismo, dada la geometría del talud, es importante primeramente gestionar una visita en conjunto con Geotecnista (especialista) esto para valorar si en base a experiencia se puede recomendar un tipo de muro de contención o bien, si es requerido solicitar estudios formales que determinen variables como la capacidad del suelo, cohesión y otras características geológicas, lo cual permita proponer la alternativa solución idónea y a un costo que sea factible para la administración municipal. En general, esta visita podría generar una propuesta solución y un estudio de mercado para determinar si el monto disponible permite ejecutar la obra

Compra de Chapeadora tipo torito ADI Piedras Blancas: Debido a que en este distrito no se cobra ni brinda el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, la comunidad lo gestiona y en ello la ADI se involucra, colaborando con chapia también en plaza, Esc. María Rosa Gámez, incluso al Comité del Cementerio local, por lo que, con el fin de colaborar con esta acción, la ADI presentó solicitud de una chapeadora para atención de espacios grandes.

•**Compra de Chapeadora tipo torito ADI Sierpe:** También es necesario para poder atender espacios públicos (aseo de vías) que intervienen directamente con actividades sociales y deportivas, donde existen zonas verdes que pueden ser mayormente abarcadas, mejorando la eficiencia en la cantidad de recursos ya sea humano o combustibles con este tipo de máquinas, por lo que se considera de suma importancia para atender espacios que por el momento no se les da mantenimiento por capacidad, y limitaciones en cuanto al cobro del servicio de Mto. De Vías, por lo cual la ADI de Piedras Blancas hace solicitud al Concejo Municipal. Con los mismos objetivos para atención primaria desde la ADI De Sierpe

En este proyecto se incorporan recursos por un monto de ₡ 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones netos) del superávit correspondiente a al 40% del artículo 59, inciso c) del citado cuerpo normativo, para la contratación de obra para la “construcción” de una barrera física que impida el ingreso de vehículos a la playa por medio de rocas, figuras, troncos y demás materiales que impiden el ingreso vehicular, pero que al mismo tiempo esta sea lo más natural posible, tengan un doble propósito (por ejemplo paisajístico, aprovechamiento para estancias cortas, como sentarse y disfrutar de la playa, paradas fotográficas, entre otros), con la finalidad de

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



brindar un ordenamiento vial en dominical, priorizando la seguridad y protección de la playa, con el impedimento de ingreso de vehículos particulares a la zona publica que no forme parte del sector vial y garantizando el uso público al que está destinada dicha zona, lo largo de la calle paralela a playa desde la desembocadura de Barú hasta la quebrada sin nombre que desemboca por el antiguo proyecto Kiana. Proyecto que puede extenderse a otras playas que presentan el mismo problema de invasión de vehículos a la zona pública, los cuales impiden en libre aprovechamiento de la playa. (Oficio SZM-28-2024)

PLAN ANUAL OPERATIVO
CUADRO:

Table with 4 columns: PROGRAMA, PRESUPUESTADO, MONTO EN CUENTAS ESPECIALES, MONTO INCLUIDO POA. Rows include Programa 01, Programa 02, Programa 03, Programa 04, and TOTALES.

Fuente: Datos tomados del Presupuesto Extraordinario N° 01-2024

REGLA FISCAL

En relación a cumplimiento de la regle fiscal en transferencias provenientes de Gobierno Central, según el artículo 11 de la Ley N° 9848, mediante oficio STAP-2573-2020 la directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), recuerda que de conformidad con el oficio STAP-CIRCULAR-1404-2020, la verificación de la regla fiscal aplicables a aquellos recursos de los presupuestos de las municipalidades provenientes de transferencias realizadas Gobierno Central, no se realizara de forma individualizada sino que la verificación será a nivel agregado para todas las municipalidades, con base a los montos presupuestados y efectivamente girados de dichas transferencias en la Ley de Presupuestos de cada periodo, se adjunta oficio.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 01-2024



Table with 4 columns: CODIGO, DETALLE, MONTO, %. Rows include INGRESOS TOTALES, INGRESOS CORRIENTES, INGRESOS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO, and various specific line items.



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 01-2024
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO



Table with 12 columns: CUENTA, INGRESO ESPECÍFICO, MONTO, PRO GRAMA, ACT/ SERV GRUPO, PROY, PARTIDA- CUENTA, APLICACIÓN, MONTO, APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA (Corriente, Capital, Transacciones Financieras, Sumas S/ Asign.). Rows include Recurso Ley 8114, Superavit Ley 8114, Superavit Impuesto al banano, and Superavit libre.

Página 17 de 24

1

234

5

6

8

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°95-2020-2024

Página 18 de 24

1

2

3

4

5

6

7

8

9

1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0501	Transporte dentro del País	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0502	Viáticos dentro de País	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0701	Actividades de Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0702	Actividades Protocolarias y Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	33,525,732.43	2,700,000.00	0.00	36,225,732.43
1 0801	Mantenimiento Edificio y Locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0802	Mantenimiento vías comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10803	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0.00	28,525,732.43	2,700,000.00	0.00	31,225,732.43
1 0804	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0805	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0806	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0807	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 0808	Mantenimiento y Rep. de Equipo de cómputo y de información	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
1 0899	Mantenimiento y Rep. De Otros Equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
109	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,343,000.00	45,558,907.00	0.00	48,901,907.00
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	801,259.00	0.00	801,259.00
2 0101	Combustibles y Lubricantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 0102	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20104	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0.00	0.00	528,700.00	0.00	528,700.00
20199	Otros Productos Químicos	0.00	0.00	272,559.00	0.00	272,559.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	0.00	0.00	44,004,204.00	0.00	44,004,204.00
20301	Materiales y productos metalicos	0.00	0.00	18,464,434.00	0.00	18,464,434.00
20302	Materiales y productos minerales asfálticos	0.00	0.00	20,991,750.00	0.00	20,991,750.00
20303	Madera y sus derivados	0.00	0.00	424,680.00	0.00	424,680.00
20304	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	773,880.00	0.00	773,880.00
20306	Materiales y Productos de Plástico	0.00	0.00	2,396,825.00	0.00	2,396,825.00
20399	Otros Materiales y Productos de Uso en Construc y Mtto	0.00	0.00	952,635.00	0.00	952,635.00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	442,044.00	0.00	442,044.00
2 0401	Herramientas e Instrumentos	0.00	0.00	316,444.00	0.00	316,444.00
2 0402	Repuestos y Accesorios	0.00	0.00	125,600.00	0.00	125,600.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	3,343,000.00	311,400.00	0.00	3,654,400.00
2 9901	Útiles, y Materiales de Oficina e Cómputo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 9903	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 9904	Textiles y Vestuario	0.00	3,343,000.00	1,000.00	0.00	3,344,000.00
2 9905	Útiles y Materiales de Limpieza	0.00	0.00	258,400.00	0.00	258,400.00
2 9906	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00
2 9907	Útiles y Materiales de Comedor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29999	Otros Útiles Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	183,000,000.00	50,437,000.00	975,837,270.01	0.00	1,209,274,270.01
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,000,000.00	21,437,000.00	6,143,500.00	0.00	39,580,500.00
50101	Maquinaria y Equipo de la Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0102	Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0103	Equipo de Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0104	Equipo y Mobiliario de Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0105	Equipo y Progrmas de Computo	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5 0106	Equipo Sanitario de laboratorio e Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0107	Equipo Mobiliario Educacional y Recreativo	0.00	3,387,000.00	128,500.00	0.00	3,515,500.00
5 0199	Maquinaria y Equipo Diverso	12,000,000.00	16,550,000.00	6,015,000.00	0.00	34,565,000.00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	150,000,000.00	29,000,000.00	969,693,770.01	0.00	1,148,693,770.01
5 0201	Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0202	Vías de comunicación terrestre	0.00	29,000,000.00	758,038,987.59	0.00	787,038,987.59
5 02 07	Instalaciones	0.00	0.00	42,819,192.94	0.00	42,819,192.94
5 02 99	Otras Contrucciones, Adiciones y Mejoras	150,000,000.00	0.00	168,835,589.48	0.00	318,835,589.48
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	21,000,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	21,000,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,456,501.74	0.00	0.00	0.00	199,456,501.74
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	199,456,501.74	0.00	0.00	0.00	199,456,501.74
6 0101	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	3,259,630.03	0.00	0.00	0.00	3,259,630.03
6010101	Órgano de Normalización Tecnica 1% de IBI Ley N° 7729	2,193,761.87	0.00	0.00	0.00	2,193,761.87
6010102	Ministerio de Hacienda, Superavit Impuesto Banano, Ley 7313	1,065,868.16	0.00	0.00	0.00	1,065,868.16
6 0102	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	6,060,512.21	0.00	0.00	0.00	6,060,512.21
6010201	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional 3% I.B.I.	2,180,025.28	0.00	0.00	0.00	2,180,025.28
6010202	CONAGEBIO 10% Ley 7788	374,745.19	0.00	0.00	0.00	374,745.19
6010203	Fondos Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788)	2,360,894.69	0.00	0.00	0.00	2,360,894.69
6010204	CONAPDIS	1,144,847.05	0.00	0.00	0.00	1,144,847.05
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	183,130,284.90	0.00	0.00	0.00	183,130,284.90
6010301	Junta de Educación 10% del I.B.I.	183,130,284.90	0.00	0.00	0.00	183,130,284.90
6010303	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	7,006,074.60	0.00	0.00	0.00	7,006,074.60
6010403	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	7,006,074.60	0.00	0.00	0.00	7,006,074.60
6010404	Federación de Municipalidades del Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
603	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0102	Transferencia de Capital a Órganos Desconcentrados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
80206	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas no Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020101	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9020202	Sumas Libres Con Destino Especifico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL POR PROGRAMA

	PROGRAMA: 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA: 2 SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA: 3 INVERSIONES	PROGRAMA: 4 PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	382,456,501.74	328,645,435.28	1,024,646,177.01	0.00	1,735,748,114.03
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
0 01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
0 02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
0 04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
0 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIÓN Y OTROS FONDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	274,865,435.28	3,250,000.00	278,115,435.28
1 01	ALQUILERES	0.00	19,561,655.53	0.00	19,561,655.53
1 02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	73,007,499.86	0.00	73,007,499.86
1 03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	650,000.00	550,000.00	1,200,000.00
1 04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	148,120,547.46	0.00	148,120,547.46
1 05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1 06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0.00	0.00	0.00	0.00
1 07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	0.00	0.00	0.00
1 08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	33,525,732.43	2,700,000.00	36,225,732.43
109	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
199	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,343,000.00	45,558,907.00	48,901,907.00
2 01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	801,259.00	801,259.00
2 02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2 03	MATERIALES Y PROD. DE USO EN LA CONSTRUCC. Y MTTO	0.00	0.00	44,004,204.00	44,004,204.00
2 04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	442,044.00	442,044.00
2 99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	3,343,000.00	311,400.00	3,654,400.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	183,000,000.00	50,437,000.00	975,837,270.01	1,209,274,270.01
5 01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,000,000.00	21,437,000.00	6,143,500.00	39,580,500.00
5 02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	150,000,000.00	29,000,000.00	969,693,770.01	1,148,693,770.01
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	21,000,000.00	0.00	0.00	21,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,456,501.74	0.00	0.00	199,456,501.74
6 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	199,456,501.74	0.00	0.00	199,456,501.74
6 0103	Transferencias Corrient a Instituciones Descent. Empresar.	183,130,284.90	0.00	0.00	183,130,284.90
60104	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	7,006,074.60	0.00	0.00	7,006,074.60
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00
603	PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	0.00	0.00	0.00
6 06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
7 01	TRANSFER. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
CUENTA DE EGRESOS

CODIGO	CLASIFICADOR ECONOMICO	TOTAL PRESUPUESTO	-	TOTAL PRESUPUESTO
	TOTAL	1,735,748,114.03	0.00	1,735,748,114.03
1.	GASTOS CORRIENTES	526,473,844.02	0.00	526,473,844.02
1.1	GASTOS DE CONSUMO	327,017,342.28	0.00	327,017,342.28
1.1.1	Remuneraciones	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	0.00	0.00	0.00
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	0.00	0.00	0.00
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	327,017,342.28	0.00	327,017,342.28
1.1.2	Servicios	278,115,435.28	0.00	278,115,435.28
1.1.2	Materiales y Suministros	48,901,907.00	0.00	48,901,907.00
1.1.3	Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00
1.2	INTERESES	0.00	0.00	0.00
1.2.1	Internos	0.00	0.00	0.00

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°95-2020-2024

Página 19 de 24

1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,456,501.74	0.00	199,456,501.74
1.3.1	Transferencias Corrientes al Sector Público	199,456,501.74	0.00	199,456,501.74
1.3.2	Transferencias Corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00
2.	GASTOS DE CAPITAL	1,209,274,270.01	0.00	1,209,274,270.01
2.1	Formacion de Capital	1,148,693,770.01	0.00	1,148,693,770.01
2.1.1	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
2.1.2	Vías de Comunicación	787,038,987.59	0.00	787,038,987.59
2.1.3	Obras Urbanísticas	0.00	0.00	0.00
2.1.4	Instalaciones	42,819,192.94	0.00	42,819,192.94
2.1.5	Otras Obras	318,835,589.48	0.00	318,835,589.48
2.2	Adquisicion de Activos	60,580,500.00	0.00	60,580,500.00
2.2.1	Maquinaria y Equipo	39,580,500.00	0.00	39,580,500.00
2.2.2	Terrenos	0.00	0.00	0.00
2.2.3	Edificios	0.00	0.00	0.00
2.2.4	Intangible s	21,000,000.00	0.00	21,000,000.00
2.2.5	Activos de Valor	0.00	0.00	0.00
2.3	Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00
2.3.1	Transferencias de Capital Sector Público	0.00	0.00	0.00
2.3.2	Transferencias de Capital Sector Privado	0.00	0.00	0.00
2.3.3	Transferencias de Capital Sector Externo	0.00	0.00	0.00
3.	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
3.3	Amortizacion	0.00	0.00	0.00
3.3.1	Amortizacion Interna	0.00	0.00	0.00
4.	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2024
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

EGRESOS TOTALES	1,735,748,114.03
1. FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00
1.1 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0.00
1.1.6 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS	0.00
1.2 DEFENSA	0.00
1.3 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0.00
1.3.1 SERVICIOS DE POLICÍA	0.00
2. FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	1,035,656,097.44
2.1 ASUNTOS ECONÓMICOS	943,086,942.05
2.1.5 TRANSPORTE	772,966,394.59
2.1.5.1 Transporte por carretera	772,966,394.59
2.1.7 TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS	170,120,547.46
2.1.7.1 Turismo	170,120,547.46
2.2 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	92,569,155.39
2.2.1 DISPOSICIÓN DE DESECHOS	92,569,155.39
2.2.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	0.00
3. FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	700,092,016.59
3.1 VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	542,506,501.74
3.1.2 DESARROLLO COMUNITARIO	160,050,000.00
3.1.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA	0.00
3.1.4 ALUMBRADO PÚBLICO	0.00
3.1.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS	0.00
3.1.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	382,456,501.74
3.2 SALUD	0.00
3.3 SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	78,759,782.42
3.3.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	78,759,782.42
3.3.2 SERVICIOS CULTURALES	0.00
3.4 EDUCACIÓN	21,300,000.00
3.4.1 ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	21,300,000.00
3.4.2 ENSEÑANZA SECUNDARIA	0.00
3.5 PROTECCIÓN SOCIAL	57,525,732.43
3.5.7 PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	57,525,732.43
4. TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES.	0.00

MUNICIPALIDAD DE OSA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027					
INGRESOS	2024	2025	2026	2027	
1. INGRESOS CORRIENTES	4,925,407,079.96	5,311,811,093.75	5,573,131,457.86	5,887,230,009.13	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	8,029,620.63	8,832,582.69	9,275,922.95	9,741,601.34	
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Físicas	31,111.39	34,222.53	37,644.78	41,409.26	
Impuestos Sobre Las Utilidades Personas Jurídicas	7,998,509.24	8,798,360.16	9,238,278.17	9,700,192.08	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,308,295,614.01	2,524,622,059.02	2,644,809,976.66	2,817,430,340.29	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2,017,358,311.90	2,219,094,143.09	2,330,048,850.24	2,493,152,269.76	
Impuesto sobre el patrimonio	874,974.21	962,471.63	1,058,718.79	1,164,590.67	
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	290,062,327.90	304,565,444.30	313,702,407.62	323,113,479.85	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1,001,318,527.86	1,087,209,020.89	1,138,801,976.43	1,195,742,075.26	
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios	358,245,666.36	411,982,516.31	432,581,642.13	454,210,724.24	
Impuestos específicos a los servicios de diversion y esparcimiento	2,510,200.00	2,635,710.00	2,767,495.50	2,905,870.28	
Otros impuestos a los bienes y servicios	640,562,661.50	672,590,794.58	706,220,334.30	741,531,351.02	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86	
Impuesto de timbres	50,313,130.64	52,828,787.17	55,470,226.53	58,243,737.86	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,168,421,594.29	1,219,454,274.00	1,273,038,587.70	1,329,302,117.09	
Servicios Saneamiento ambiental	1,020,653,594.29	1,071,686,274.00	1,125,270,587.70	1,181,534,117.09	
Venta de Servicios	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00	147,768,000.00	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	126,660,048.60	132,993,051.03	139,642,703.58	146,275,186.21	
Renta de la propiedad	120,000,000.00	126,000,000.00	132,300,000.00	138,915,000.00	
Renta de activos financieros	6,660,048.60	6,993,051.03	7,342,703.58	7,360,186.21	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	31,346,031.68	32,913,333.26	34,558,999.93	36,286,949.92	
Multas y sanciones	31,346,031.68	32,913,333.26	34,558,999.93	36,286,949.92	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	98,113,943.94	112,831,035.53	129,755,690.86	138,317,375.39	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	56,620,317.12	65,113,364.69	74,880,369.39	82,368,406.33	
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	41,493,626.82	47,717,670.84	54,875,321.47	55,948,969.06	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	126,980,213.77	133,605,760.16	140,604,064.21	147,999,985.88	
Reintegro de Efectivo	2,765,356.97	3,180,160.52	3,657,184.59	4,205,762.28	
Ingresos varios no especificados	124,214,856.80	130,425,599.64	136,946,879.62	143,794,223.60	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	5,928,354.54	6,521,189.99	7,173,308.99	7,890,639.89	
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5,928,354.54	6,521,189.99	7,173,308.99	7,890,639.89	
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,570,196,817.91	2,698,848,040.70	2,833,945,962.82	2,975,814,333.06	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,570,196,817.91	2,698,848,040.70	2,833,945,962.82	2,975,814,333.06	
Transferencias de capital del Gobierno Central	2,567,369,180.00	2,695,737,639.00	2,830,524,520.95	2,972,050,747.00	
Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no Empresariales	2,827,637.91	3,110,401.70	3,421,441.87	3,763,586.06	
3. FINANCIAMIENTO	1,872,352,017.34	1,991,169,618.21	2,117,188,099.12	2,250,830,504.07	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	852,991,933.44	895,641,530.11	940,423,606.62	987,444,786.95	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,019,360,083.90	1,095,528,088.10	1,176,764,492.50	1,263,385,717.12	
TOTAL	9,367,955,915.21	10,001,828,752.66	10,524,265,519.80	11,113,874,846.26	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°95-2020-2024

Página 20 de 24

GASTOS		2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE		5,547,429,220.20	5,886,010,113.12	6,113,926,844.96	6,415,866,008.41
1.1. GASTOS DE CONSUMO		4,761,943,008.34	5,031,917,667.14	5,263,434,360.90	5,506,912,153.35
1.1.1 REMUNERACIONES		2,425,552,350.31	2,498,318,920.82	2,573,268,488.44	2,620,466,543.10
1.1.1.1 Sueldos y salarios		2,058,880,548.36	2,120,646,964.81	2,184,266,373.76	2,240,794,364.97
1.1.1.2 Contribuciones Sociales		366,671,801.95	377,671,956.01	389,002,114.69	400,672,178.13
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2,336,390,658.03	2,533,598,746.32	2,690,165,872.45	2,856,445,610.25
1.1.2.1 Servicios		1,924,517,232.20	2,078,478,610.78	2,203,187,327.42	2,335,378,567.07
1.1.2.2 Materiales y suministros		411,873,425.83	455,120,135.54	486,978,545.03	521,067,043.18
1.1.2.3 Intereses y comisiones		-	-	-	-
1.2 INTERESES		44,900,000.00	43,553,000.00	41,810,880.00	43,483,315.20
1.2.1 Intereses Internos		44,900,000.00	43,553,000.00	41,810,880.00	43,483,315.20
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		740,586,211.86	810,539,445.98	808,681,604.06	865,470,539.86
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		681,937,825.18	750,131,607.70	802,640,820.24	858,825,677.65
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		58,648,386.68	60,407,838.28	6,040,783.83	6,644,862.21
2. GASTO DE CAPITAL		3,552,233,905.48	3,953,094,944.45	4,230,272,557.03	4,494,202,802.88
2.1. FORMACIÓN DE CAPITAL		3,287,220,675.48	3,660,422,551.45	3,917,113,053.72	4,158,428,332.65
2.1.1 Edificaciones		95,179,294.38	100,000,000.00	115,000,000.00	126,500,000.00
2.1.2 Vías de comunicación		2,458,851,612.19	2,753,913,805.65	2,946,687,772.05	3,123,489,038.37
2.1.4 Instalaciones		47,819,192.94	52,601,112.23	56,283,190.09	61,348,677.20
2.1.5 Otras obras		685,370,575.97	753,907,633.57	799,142,091.58	847,090,617.08
2.2 ADQUISICIÓN ACTIVOS		265,013,230.00	292,672,433.00	313,159,503.31	335,774,470.24
2.2.1 Maquinaria y equipo		207,119,230.00	227,831,153.00	243,779,333.71	260,843,887.07
2.2.4 Intangibles		57,894,000.00	64,841,280.00	69,380,169.60	74,930,583.17
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS		123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
3.3 AMORTIZACIÓN		123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
3.3.1 Amortización interna		123,000,000.00	126,690,000.00	139,359,000.00	153,294,900.00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		145,292,789.53	36,033,655.09	40,707,117.81	50,511,134.97
TOTAL		9,367,955,915.21	10,001,828,752.66	10,524,265,519.80	11,113,874,846.27

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Se presenta la vinculación que tendrán los recursos proyectados con la ejecución de acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027, Plan del Alcalde y cualquier instrumento de planificación de corto o mediano plazo. En análisis de los planes de planificación de corto y mediano plazo de la Municipalidad de Osa, se evidencia la prioridad por mejorar sus métodos de recaudación de impuestos, a fin de mejorar sus servicios que brinda a la ciudadanía del cantón. Este es una de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027.

La institución ha mejorado sus métodos de pago, de tal manera que facilite a los contribuyentes, estar al día, esto a logrado que la recaudación aumente año a año, de igual manera el crecimiento turístico en la zona ha atraído inversión a la zona, y con ello aumentos en los ingresos por concepto de servicios o impuestos a la municipalidad. Sumado a las acciones por mantener actualizados las tasas de los servicios y bienes que este municipio, presta, se refleja el aumento de los ingresos, y con ello el poder invertir en el cantón mediante diversos proyectos de extensión, ejecutados por diferentes unidades como la oficina de la mujer, trabajo social, ambiente y turismo.

Con la apertura del comercio, después de levantar las medidas emitidas por el Ministerio de Salud, han permitido una reactivación en la economía del cantón, donde se ve reflejado en la recaudación de impuestos. La municipalidad dentro de sus objetivos estratégicos se mantiene actualizado los métodos de pago, mejorar los tiempos de respuestas para la tramitación de patentes, a fin que se tenga una reactivación económica agíl y que ayude al ciudadano a mejorar su condiciones socioeconómicas. La Municipalidad como gobierno esta comprometido a buscar políticas y acciones para el desarrollo, y bienestar del cantón y sus habitantes, mediante las diferentes áreas estratégicas.

Esto la inversión en áreas como lo social y ambiental, se convierten en pilares fundamentales en el desarrollo y gestión de la administración. En el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Humano Cantonal, se plasman políticas a fin de atender las necesidades en estas áreas.

La Municipalidad, durante los últimos años ha asignado mayores recursos en la atención del bienestar social, por medio de la oficina de la Mujer, Trabajo Social y Oficina de Trabajo, sumado a los proyectos ejecutados por otros departamentos como la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se proyecta con inversiones a corto y mediano plazo en la mejora de la red vial cantonal. Entre las inversiones a corto y mediano plazo que la municipalidad ha desarrollado es la Atención a la población de la niñez por medio del CECUDI, otros proyectos de atención y desarrollo económico es el apoyo a los diferentes festivales deportivos y culturales que se desarrollan en los diferentes distritos del cantón entre los que resalta el festival de las esferas y el festival de ballenas y delfines. Cabe mencionar que para los próximos años se ha de tomar acciones en procura de activar la economía del cantón, como consecuencias directas de la Pandemia que afronta el país. Por tal motivo, el fortalecer estas acciones y proyectos que la Municipalidad ha venido desarrollando se convertirán en pilares, en procura de activar la economía del cantón, a fin de mejorar las condiciones de los ciudadanos de este territorio. Todo lo anterior responde las políticas del Plan Estratégico Municipal 2023-2027, que se verán plasmadas en los Planes Operativos de esta municipalidad. Cabe mencionar que la inversión que se haga en el tema de infraestructura vial cantonal, responderá al Plan Quinquenal de la Red Vial Cantonal, que dentro de sus principales y prioridades esta la atención de los caminos en sitios turísticos, zonas de desarrollo agrícola, donde estos son pilares en la activación y dinámica socioeconómica del cantón. De igual manera se da atención a los caminos donde se presenta una importante demografía y centros de población con una alta desigualdad social.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Cabe mencionar que el crecimiento económico del presupuesto municipal, va ir aumentando de forma un poco mas acelerada en relacion al año anterior, debido a que los efectos de la pandemia COVID19 han ido disminuyendo y con ello la apertura del comercio a nivel país, así como eliminación de las medidas anteriormente establecidas por el Ministerio de Salud, lo que permitió la apertura del comercio en general, lo cual favorece la recaudación tributaria, de igual manera la Municipalidad, como gobierno local deberá buscar los mecanismos y recursos necesarios para reactivar la economía del cantón, por medio de proyectos o planes de inversión, al igual de la búsqueda de cooperación del sector privado. Posterior a comparar los posibles ingresos contra los egresos de la Municipalidad de Osa, según análisis se ha determinado el comportamiento presentado en los rubros de ingresos durante los años anteriores ha sido satisfactorio, con una tendencia al crecimiento a partir del segundo semestre del periodo 2020, por lo que dicho tendencia se considera en las proyecciones plurianuales. El comportamiento historico de los ingresos y sus historicos de crecimiento son la principal fuente de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos corrientes que persibe la institución, los porcentajes de incremento según el analisis de cada rubro de ingresos se proyectan entre el 10%y 5% según el comportamiento historico, unicamente los ingresos por intereses moratorios se proyecta un 15%, ya que el mismo ha venido en un crecimiento considerable. Así como transferencias de ley de instituciones, según lo que establece la normativa, la cual se incorpora según el dato facilitado por la entidad concedente. Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, la estructura organizativa actualizada y sus respectivas cargas y porcentajes de ley, los intereses y amortizaciones para la atención de las deudas actuales, escenario de egresos muy ajustados a la realidad económica de la corporación, lo que permite la obtención de un gasto global objetivo, en el caso que se recauden mas ingresos serán destinados a inversión. Así mismo se incluyen datos del Presupuesto Extraordinario 0-Partidas Especificas, que corresponde a recursos del superavit de periodos anteriore y Presupuesto Extraordinario 01-2024 los cuales corresponden una parte superavit según resultados de la liquidación presupuestaria, unicamente en el caso del Extraordinario 01 se incluye un monto adicional de 4228969409.31, correspondiente a recursos de la Ley 8114 según el presupuesto definitivo de la republica publicado mediante alcance 245 el 13 de diciembre 2023.

En el caso de la proyección del gasto se realiza un analisis de cada una de las cuenta y partidas, según los historicos de gastos en el caso de los remuneraciones se considera unicamente el incremento según el historico, así como los ambios aprobados a la Estructura de Recursos Humanos y sus respectiva cargas sociales y porcentajes de ley, lo que corresponde a adquisición de Bienes y Servicios se considera un porcentaje de incremento según las variaciones anuales, sobre intereses y amortización se considera los compromisos a la fecha según los contratos vigentes, es importante indicar que en relacion al endeudamiento solo se consideran los compromisos actuales, debido al aumento de los ingresos que se pueden destinar para proyectos de inversión, sobre la partidas de edificaciones se mantienen un crecimiento para las proximos periodos, ya que se estima que se debe renovar las instalaciones existentes, los recursos del superavit iniorporado en los presupuestos extraordinarios se incorporan para dar continuidad a las oryectos que venían del periodo anterior y los adicionales se asgnan a proyectos que se priorizaron por parte de la Junta Vial.

Con respecto a las acciones para mitigar el riesgo financiero actualmente, se realizan revisiones mensuales de los ingresos y egresos, con el fin de contar con información actualizada para el seguimiento y el cumplimiento de las metas propuestas. Asimismo, la Municipalidad de osa, el año anterior tualizo el sistema de SEVRI, el cual es una herramienta con acciones definidas para el seguimiento y acciones de mejora tanto para la recaudación como la ejecución de las metas porpuestas.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Los ingresos se proyectan tomando como referencia los ingresos reales de periodos anteriores 2019 al 2023 y las proyecciones del presupuesto ordinario 2024, así como el Modelo de Estimación de Ingreso facilitado por la Contraloría General de la Republica y el Estudio Integral de ingresos, los cuales se toman como referencia para la proyección de los ingresos de los siguientes periodos, con un porcentaje de incremento según analisis de los periodos anteriores, los cuales se proyectan de forma austera, debido a que nos encontramos en el proceso de reactivación de la economía, secuelas de la pandemia COVID19, en relacion a la partida de financiamiento, solo se proyecta lo lo que las unidades ejecutaras comunicaron que no se van a ejecutar en el periodo 2023 y solicitan se incorponen en el Presupuesto. Para el caso especifico de los recursos provenientes de transferencias recibidas por ley, con objetivo de crear un escenario conservador de estos ingresos se utilizó el monto notificado para el periodo 2023 y un incremento minimo para los siguientes periodos, según el comprotamiento de periodos anteriores, dentro de este tipo de ingresos se encuentra las transferencias de recursos de la Ley 8114 y la de la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros. En el caso de las proyecciones de egresos se elaboran considerando el comportamiento historico que se ha presentado en cada objeto del gasto, principalmente durante los periodos posteriores al 2020, ademas se considera el comportamiento de los precios de los bienes y servicios del ultimo año. Ademas, se realiza ajuste de los recursos de las plazas improbadas por el ente Contralor. Es importante indicar que estas proyecciones estiman los posibles gastos en cada periodo, según las proyecciones de ingresos estimadas.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLAN DE DESARROLLO	ÁREA ESTRATÉGICA	PROGrama	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN	
					Código	No.	Descripción		% Semestre	%	% Semestre	%	% de meta alcanzada			I SEMESTRE	II SEMESTRE
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ECONÓMICA	-	-	Mejora de la infraestructura vial y tecnológica del municipio	Mejora	1	Mejoras y embellecimiento de la imagen del edificio Municipal	Recursos presupuestados / recursos ejecutados *100	0	0%	100	100%	1.0	Servicios Generales de Informática	Administración de Inversiones Propias	-	150,000,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL				Mejoras del edificio municipal	Mejora	2	Adquisición de mobiliario y suministros de oficina para continuar con la gestión administrativa	Recursos presupuestados / recursos ejecutados *100	0	0%	100	100%	1.0	Servicios Generales Carlos Quintana	Administración de Inversiones Propias	-	12,000,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL				Adquisición de software en cumplimiento de la ley N°10053	Mejora	3	Adquisición de software en cumplimiento de la ley en materia de Manejo de Actas y Acuerdos del Órgano Colegiado, un sistema de Licitación y Contratación	Recursos presupuestados / recursos ejecutados *100	0	0%	100	100%	1.0	Informática	Administración de Inversiones Propias	-	21,000,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL				Distribuir de manera eficaz los recursos de las transferencias corrientes, que la ley establece a los entes diferentes, para que estos puedan ejercer sus funciones administrativamente.	Mejora	4	En el transcurso del periodo 2024, los desembolsos al 1 vez por Trimestre 100% de los fondos de las transferencias corrientes según el ingreso percibido en el municipio.	Recursos presupuestados / recursos ejecutados *100	0	0%	100	100%	1.0	Licda. Wendy Lopez Dirección Financiera	Registro de deuda, fondos y aportes	-	199,456,501.74
TOTAL POR PROGRAMA				SUBTOTALES						0.0		4.0	4.0			0.00	382,456,501.74

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°95-2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE OSA 2024																		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																		
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																		
Producción final: Servicios comunitarios																		
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
	PROGMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN		
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
SERVICIOS PÚBLICOS			Disponer de los recursos necesarios y suficientes para remuneraciones, servicios, materiales y suministros, procurando un servicio eficiente en lo que respecta al proceso de Recolección de Basura	Mejora	1	Durante todo el periodo 2023 brindar un servicio eficiente personalizado para el cumplimiento de la gestión anual en lo que respecta trámite sobre el tema de Recolección de Basura	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados) *100	0	0%	100	100%	100%	Brenda Zuñiga, coordinadora de Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		0.00	73,007,499.86	
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Apoyar las capacidades de emprendurismo del Cantón de Osa, mediante diversos talleres, atención personalizada, asesoría y seguimiento, para mejorar su calidad de vida, así como apoyo en la parte turística del cantón.	Mejora	2	Apoyar las capacidades de emprendurismo del Cantón de Osa, mediante diversos talleres, atención personalizada, asesoría y seguimiento, para mejorar su calidad de vida, así como apoyo en la parte turística del cantón.	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados) *100	0	0%	100	100%	100%	Lic. Maicol Rugama, Oficina de Turismo	09 Educativos de culturales y deportivos		0.00	16,430,000.00	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Mejoramiento del departamento de Zona Marítimo Terrestre	Mejora	3	Mejoramiento del departamento de Zona Marítimo Terrestre	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados) *100	0	0%	100	100%	100%	Licda. Isabel Cahvez ZMT	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		0.00	30,120,547.46	
MEDIO AMBIENTE			Mejoras en el centro de transferencia	Operativo	4	Mejoras en el centro de transferencia	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados) *100	0	0%	100	100%	100%	Brenda Zuñiga, coordinadora de Gestión Ambiental	16 Depósito y tratamiento de basura		0.00	19,561,655.53	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Plan de Mantenimiento de Obras del Dique en el Sector de Ciudad Cortés	Mejora	5	Plan de Mantenimiento de Obras del Dique en el Sector de Ciudad Cortés	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados) *100	0	0%	100	100%	100%	Ing. Rodney Gamboa	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	0.00	57,525,732.43	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Mejoras para el proceso de la Dirección Desarrollo Urbano Rural	Mejora	6	Mejoras para el proceso de la Dirección Desarrollo Urbano Rural	(Ingresos proyectados a recaudar / ingresos recaudados) *100	0	0%	100	100%	100%	Arq. Héctor Sáenz, Dirección Desarrollo Urbano	26 Desarrollo Urbano		0.00	132,000,000.00	
SUBTOTALES									0.0		6.0	6.0				0.00	328,645,435.28	
TOTAL POR PROGRAMA									0%		100%	100%						
83% Metas de Objetivos de Mejora									0%		100%	100%						
17% Metas de Objetivos Operativos									0%		100%	100%						
6 Metas formuladas para el programa																		
PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE OSA 2024																		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES																		
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																		
Producción final: Proyectos de inversión																		
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
	PROGMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN		
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta alcanzar				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
INFRAESTRUCTURA VIAL			Mejorar el sistema de drenaje de las carreteras para mantener la transitableidad de las mismas.	Mejora	1	Mejorar los sistemas de drenajes en el camino según código 06-05-027 denominado Calle Saúl, en los cuadrantes de Uvita (bahía) y realizar mejoras en dos puentes localizados en el camino 06-102 Palmar Norte	(Recursos Ejecutados / Recursos Presupuestados) *100	1	1%	100	99%	1	Lic. Carlos Porras, Director de Infraestructura Vial, Yury Noguera Vega Encargado de Proceso de UTGVA.i, Alberto Cole De León Alcalde Municipal	02 Vías de comunicación terrestre		0.00	324,431,696.00	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			Mejoramiento de la Superficie de Ruedo Mediante Carpeta Asfáltica y Bases Estabilizadas	Mejora	2	En el periodo 2024 llevar a cabo proyectos de colocación de Carpeta Asfáltica, Tratamiento Superficial Bituminoso y Bases Estabilizadas con el objetivo de aumentar la durabilidad de los caminos del cantón.	(Recursos Ejecutados / Recursos Presupuestados) *100	0	0%	100	100%	1	Lic. Carlos Porras, Director de Infraestructura Vial, Yury Noguera Vega Encargado de Proceso de UTGVA.i, Alberto Cole De León Alcalde Municipal	02 Vías de comunicación terrestre		0.00	334,550,896.67	
INFRAESTRUCTURA VIAL			Construcción de aceras en distintos lugares del cantón de Osa	Mejora	3	Construcción de aceras en distintos lugares del cantón de Osa	(Recursos Ejecutados / Recursos Presupuestados) *100	0	0%	100	100%	1	Lic. Carlos Porras, Director de Infraestructura Vial, Yury Noguera Vega Encargado de Proceso de UTGVA.i, Alberto Cole De León Alcalde Municipal	02 Vías de comunicación terrestre		0.00	24,056,394.92	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N°95-2020-2024

Página 22 de 24

INFRAESTRUCTURA VIAL			Construcción de puente peatonal Achicadora y Villa Colón	Mejora		Construcción de puente peatonal Achicadora y Villa Colón	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Lic. Carlos Porras Director de Infraestructura Vial, Yury Noguera Vega Encargado de Proceso de UTGVA.i, Alberto Cole De León Alcalde Municipal	07 Otros fondos e inversiones	0.00	75,000,000.00
SERVICIOS PÚBLICOS			Adquisición e instalación de lámparas solares para parques del Cantón de Osa	Mejora	5	Adquisición e instalación de lámparas solares para parques del Cantón de Osa	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Sinder Cubillo Servicios Comunales	06 Otros proyectos	0.00	52,329,782.42
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL			Adquisición de Materiales Planche Multisus en los Planes de Drake,	Mejora	6	Adquisición de Materiales Planche Multisus en los Planes de Drake,	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Tatiana Acuña Dirección Desarrollo Humano	06 Otros proyectos	0.00	10,000,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Mejoras Escuela del Valle del Diquis y CEN CINAI Dominicalito	Mejora	7	Mejoras Escuela del Valle del Diquis y CEN CINAI Dominicalito	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Tatiana Acuña Dirección Desarrollo Humano	06 Otros proyectos	0.00	7,900,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Mejoras Escuelas Aguilitas, CURIME Drake y Caña Blanca Palmar	Mejora	8	Mejoras Escuelas Aguilitas, CURIME Drake y Caña Blanca Palmar	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Tatiana Acuña Dirección Desarrollo Humano	06 Otros proyectos	0.00	13,400,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Mejoras Cementerio o Cortes, Uvita y Plaza San Josecito	Mejora	9	Mejoras Cementerio o Cortes, Uvita y Plaza San Josecito	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Tatiana Acuña Dirección Desarrollo Humano	07 Otros fondos e inversiones	0.00	22,200,000.00
EQUIPAMIENTO CANTONAL			Mejoras Asada Piedras Blancas y Equipo ADI Piedras Blancas y Sierpe	Mejora	10	Mejoras Asada Piedras Blancas y Equipo ADI Piedras Blancas y Sierpe	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Tatiana Acuña Dirección Desarrollo Humano	06 Otros proyectos	0.00	5,850,000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL			CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROTECCIÓN ZMT	Mejora	11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PROTECCIÓN ZMT	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Licda. Isabel Chaz ZMT	06 Otros proyectos	0.00	140,000,000.00
INFRAESTRUCTURA VIAL			Administrar la Unidad Técnica de Gestión Vial de manera eficiente mejorando el sistema de caminos y carreteras del cantón de Osa.	Mejora	12	Administrar la Unidad Técnica de Gestión Vial de manera eficiente mejorando el sistema de caminos y carreteras del cantón de Osa.	(Recursos Ejecutados /Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	1	Lic. Carlos Porras Director de Infraestructura Vial, Yury Noguera Vega Encargado de Proceso de UTGVA.i, Alberto Cole De León Alcalde Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	0.00	14,927,407.00
SUBTOTALS								0.0		12.0	12.0				0.00	1,024,646,177.01
TOTAL POR PROGRAMA								0%		100%	100%					
			100% Metas de Objetivos de Mejora					0%		100%	100%					
			0% Metas de Objetivos Operativos					0%		100%	100%					
			12 Metas formuladas para el programa					0%		0%	0%					

Acuerdo 1: Una vez, leído, analizado y explicado el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2024, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2023 y Transferencias de recursos adicionales que no habían sido incorporados en el presupuesto municipal, con la respectiva documentación de respaldo, el Concejo municipal ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 1-2024 su Plan Operativo Anual (POA) y sus respectivos cuadros y anexos, así como las proyecciones del presupuesto plurianual y el presupuesto aprobado por la Junta Vial Cantonal, recursos de la Ley 8114 y 9329 por un monto total de ¢ 1.735.748.114,03 (mil setecientos treinta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento catorce colones con 03/100). Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.

Acuerdo 2: Se procede a someter a votación para declarar el acuerdo definitivamente aprobado, sometido a votación resulta ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: Se somete la alteración del orden del día, para tomar una decisión sobre un documento de zona Marítimo Terrestre. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe oficio PSJ-021-2024, de fecha 28 de febrero de 2024, recibido el 1 de marzo de 2024 en la secretaria del concejo municipal, vía correo electrónico, suscrito por Lic. Luis Torres Acuña, Servicios Jurídicos, donde se pone en conocimiento la resolución de las once horas cuarenta y nueve minutos del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, resolución que se lleva dentro del expediente 22-006376-1027-CA de jerarquía Impropia, recurso de apelación interpuesto por el señor RICARDO QUIRÓS MEJÍA. Una vez

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



leído y analizado el oficio el Concejo Municipal recibe la información. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. El consejo municipal en pro de la resolución de las once horas cuarenta y nueve minutos del veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, que se ventila dentro del expediente 22-006376-1027-CA, proceso de jerarquía impropia, Recurso de apelación interpuesto por el señor Ricardo Quiros Mejía. -----

En pro de lo anterior se expone lo siguiente:

UNO: Que el día 25 de mayo del año 2022 la secretaria de este concejo recibió el oficio DAM-379-2022 en referencia a la cancelación de concesión sin inscribir a nombre de Ricardo Quiros Mejía, lo anterior en aplicación al artículo 53 inciso b de la Ley 6043 y artículo 80 del reglamento de la ley 6043

DOS: Que mediante transcripción PCM-N°-1983-2020-2024 con fecha primero de junio del año 2022 se conoce el oficio DAM-379-2022 y se acuerda trasladarlo a la comisión de Zona Marítimo Terrestre.

TRES: Que el seis de junio del 2022 la comisión de Zona Marítimo Terrestre brinda el informe 02-2022 en la que en el punto 3 la comisión recomienda al concejo municipal tomar el acuerdo respectivo para autorizar a la Alcaldía Municipal proceder con la cancelación de concesión no inscrita firmada entre la Municipalidad y el señor Ricardo Quiros Mejía.

CUARTO: Que mediante Transcripción PCM-N°-2040-2020-2024 con fecha 15 de junio 2022 el concejo municipal en sesión ordinaria N°-110-2020-2024 celebrada el 08 de junio de 2022 se conoce el informe de comisión número 02-2022 y se acuerda en el punto 3 lo siguiente:

Una vez leído y analizado el informe, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la información y acoger las recomendaciones del informe N° 2 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, bajo criterio técnico y legal del departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios....

Por tanto, ACUERDO N°3... Visto y analizado oficio DAM-379-2022, firmado por la alcaldesa Municipal, en el que remite tramite de cancelación de concesión o contrato no inscrito a nombre del señor Ricardo Quiros Mejía, cedula 1-873-320, por falta de pago correspondiente al canon, en cumplimiento al artículo 53 inciso a,b,c de la ley 6043, artículo 80 del reglamento a la ley 6043, articulo 11,39,41,169 constitucional, 11, 154 de la Ley General de la Administracion Publica, dictámenes de la procuraduría General de la Republica C-170-98, C-123-96 y artículo 17 del Código municipal. El concejo municipal, ACUERDA, Autorizar a la alcaldía municipal, proceder a la cancelación del contrato de concesión no inscrito firmado entre esta municipalidad y el señor Ricardo Quiros Mejía, se proceda según la ley. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta...

QUINTO: Que lo analizado por este concejo en dicho acuerdo se basa en el oficio DAM-379-2022, y en el informe N° 2-2022, punto 3 rendido por la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, en lo que se destaca lo siguiente: *El señor RICARDO QUIROS MEJIA, CEDULA UNO-OCHO OCHO SIETRE-TRES DOS CERO, ha violentado el ordenamiento jurídico en relación con la Ley de Zona Marítimo Terrestre en su artículo 53 inciso b y artículo 80 del Reglamento a la Ley, por verificar que se encuentra con una falta de pago evidente y manifiesta, lo cual es violatoria al CONTRATO que dio origen a la presente, por lo que la administración activa, se encuentra legitimada no solo para elevar la presente ante el Concejo Municipal de rito, sino que legitimada para llevar las acciones que el ordenamiento jurídico nos autoriza en relación con el debido proceso.* -----

SEXTO: Sobre el recurso de apelación interpuesto por el señor Ricardo Quiros Mejía ante el Tribunal Contencioso Administrativa en jerarquía impropia. De importancia para el presente recurso: El apelante expresa una seria de elementos que no tienen relación directa con la apelación y el acuerdo tomado por este concejo, siendo estos actos que han sido dirigidos al departamento de Zona Marítimo Terrestre y que este concejo desconoce y no puede referirse a ellos pues como se indica son actos meramente referidos al trámite e inscripción de la concesión, como son la afectación de Patrimonio Nacional del Estado, invasión a la propiedad, denuncias ante el OIJ, entre otros la cual este concejo no posee conocimiento por la especialidad de la materia y que han sido dirigidos al departamento de Zona Marítimo Terrestre quien es este el ultimo quien debe darle tramite a las diferentes solicitudes que hace mención la apelante.

Sobre la apelación en concreto: Indica que el acuerdo Municipal no está motivado y carece de fundamentación, por lo que para este Concejo está debidamente fundamentado y justificado, se ha basado en el oficio DAM-379-2022, y en el informe N° 2-2022 en la que se desprende un análisis sobre el incumplimiento del contrato firmado en el año 2007 en la cual ha incumplido, así mismo, dicho



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



incumplimiento como se desprende del acuerdo de marras es por la falta de pago del canon respectivo, lo cual el artículo 53 lo indica claramente:
Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:
a) Por falta de pago de los cánones respectivos;
b) Por incumplimiento de las obligaciones del concesionario conforme a la concesión otorgada o su contrato;
c) Por violación de las disposiciones de esta ley o de la ley conforme a la cual se otorgó el arrendamiento o concesión;

En este sentido, se ventila dentro del procedimiento de cancelación de concesión expediente de Gestiones de cobro a nombre del actor, la cual de acuerdo con lo solicitado por este Tribunal se aportó copia el día 15 de diciembre del año 2022 para un total de 55 folios en donde se evidencia el proceso de cobro del canon respectivo del cual el actor es conocedor, en dicho expediente se evidencia el incumplimiento de dicho pago, se puede evidenciar desde que año se mantiene pendiente el cual data desde el año 2013 según consta en folio 04, de la misma manera se puede evidenciar al señor Ricardo Quiros Mejías solicitando plazo para realizar el pago respectivo, no obstante, según expediente el señor Quiros Mejía no realizo buen pago de los cánones pendientes (ver folios 14,15,20,28,30 y 33) incumpliendo no solo la Ley 6043 artículo 53, sino, la cláusula octava, décima, décima tercera, décima sexta del contrato de concesión entre la Municipalidad de Osa y Ricardo Quiros Mejía el cual se firmó el día 24 de agosto 2007. En dicho expediente se puede evidenciar que el proceso de cobro se ha tornado entre el año 2018 y año 2022 por lo que en todo el proceso el señor Mejía no hizo pago alguno, lo que confirma el incumplimiento tanto de la normativa que rige en dicha materia como al incumplimiento contractual.

SÉTIMO: Que ante este concejo municipal no se han presentado nuevos elementos que ameriten una nueva revisión del caso de marras, por lo que se mantienen los expuestos sin ninguna variante.

El Concejo Municipal ACUERDA, con base a las recomendaciones legales: Que ante este concejo municipal no se han presentado nuevos elementos que ameriten una nueva revisión del caso de marras, por lo que se mantienen los expuestos sin ninguna variante. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

“Siendo las dieciséis horas y cincuenta y dos minutos de la tarde, el señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.”

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Yanina Chaverri Rosales
Alcaldesa

Formulario con líneas horizontales para firmas o comentarios adicionales.